

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

956/1993.—BOUZEKRI EL OMARI, representado por la Letrada señora Paredes Ayllón, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.881-E.

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

305/1994.—Don ANULFO JIMENEZ LOPEZ, representado por la Letrada doña Julia Marina Alegre García, contra la resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid, de fecha 28-10-1993, por la que se desestima el recurso de reposición, denegando el permiso de trabajo por cuenta ajena.—17.875-E.

15/1994.—Don EL ALLALI HASSAN, representado por la Procuradora doña Helena Fernández Castán, contra la resolución de fecha 14-10-1993, dictada por el Delegado de Gobierno en Madrid, en el que se deniega la exención de visado.—17.876-E.

470/1994.—Doña ROSANA MARCELA SOTELO PAZ, representada por la Letrada Doña María Antonia Ortega Hernández Agero, contra la resolución de fecha 24-11-1993, desestimatoria del recurso de reposición de fecha 22-7-1993, por la que desestimaba la petición de la exención de visado.—17.877-E.

155/1994.—Don EULALIO GARVIN FERNANDEZ, representado por el Letrado don Miguel Angel López de la Heras Huertas Fernández de Arroyabe, contra el acuerdo resolutorio del de reposición dictado por el Director general de Trá-

fico, de fecha 29-11-1993, por el que se le impuso una multa de 50.000 pesetas y suspensión de un mes del permiso de conducir.—17.878-E.

275/1994.—Don HERNANDO GUZMAN MARIN, representado por el Letrado don José Enrique Mombiedro Manso, contra la resolución dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid con fecha 18-11-1992, por la que deniega la exención de visado.—17.879-E.

300/1994.—Don NOUREDDINE JRANA, representada por la Letrada doña Rocio Rosado Marqués, contra la resolución de fecha 30-9-1993, por la que denegaba la exención de visado.—17.880-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

200/1994.—Don LUHUA ZHANG, representado por el Letrado don Antonio Rodríguez Chicharro, contra la resolución de fecha 26-7-1993, de la Delegación de Gobierno en Madrid, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—21.557-E.

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4800/1993.—Doña GERTRUDIS BAILAN LOBETE, representada por el Letrado don Rafael Rubio Sainz, contra la resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 30-6-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—21.556-E.

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

320/1994.—Doña RESURRECCION TUKU BABASASA, representada por la Procuradora doña Montserrat Gómez Hernández, contra resolución de fecha 30-11-1993, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—21.555-E.

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.458/1993.—Don JOSE RAFAEL POLANCO AMORETTI, representado por la Letrada doña

Vilma V. Benel Calderón, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 3-6-1993 por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.526-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.460/1993.—Don DANIEL LUIS PACHECO MICKLE, representado por la Procuradora doña Pilar Rico Cadenas, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 6-7-1993 por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.527-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.446/1993.—Don RAFAEL MENA MENA, representado por el Letrado don Gustavo Medrano Zavala, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 18-8-1993 por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.525-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

635/1994.—Doña LUISA CORPUES MAGUÑA QUIJANO, representada por el Letrado don Juan José Santelesforo Navarro, contra resolución de fecha 30-11-1993 dictada por la Delegación del Gobierno de Madrid, en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.516-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALBACETE

## Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 207/1994 se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Pilar González Velasco, contra «Estructuras Montearagón, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 17.205.092 pesetas, en concepto de principal, más otras 6.910.169 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de octubre, para la primera; 18 de noviembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 16 de diciembre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 0053000180020794, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

## Bien objeto de la subasta

Nave industrial.—Sita en Chinchilla de Montearagón, y su avenida o calle en proyecto denominada de la Guardia Civil, sin número de orden, de caber 1.688 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 762, libro 162, de Chinchilla, folio 7, finca número 12.480, inscripción 2.ª, valorada a efectos de subasta en 34.740.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—48.872.

## ALICANTE

## Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1994-C, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Reynau Esteve y doña Ascensión Sánchez Olmos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja (señalado con el número 9) del edificio números 11-13 de la calle Enriqueta Elizacín, de Alicante. Es el que está situado en la parte derecha de la casa, según se mira desde la calle, lindando con la rampa de acceso a la zona central ajardinada. Tiene una superficie de 44,75 metros cuadrados, y se compone de un local diáfano con un cuarto de aseo; en el interior tiene un sótano con una superficie total de 246 metros cuadrados, con acceso desde dentro del local y servicio, de aprovechamiento únicamente para el mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 618, libro 98, folio 127, finca registral 5.936.

Tasación de la primera subasta: 5.640.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—49.100.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario titular del Juzgado de primera Instancia número 4 de Almería

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 468 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Linares Padilla, frente a don Miguel Peralta Sánchez y doña Encarnación López López, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 34.215.465 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas de crédito suplementario, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 10 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta ático, con puerta de entrada orientada al norte, señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio orientado a levante, sito en la plaza Virgen del Mar, número 12, de esta ciudad, Ocupa una superficie construida de 176,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.556, libro 839, folio 192, finca número 44.814-N.

Valoro esta finca en 20.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda en cuarta planta, con puerta de entrada orientada al norte, señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio orientado a Levante, sito en la plaza Virgen del Mar, número 12, de esta ciudad, Ocupa una superficie construida de 226,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.556, libro 839, folio 190, finca número 44.812-N.

Valoro esta finca en 24.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio orientado a levante, sito en la plaza Virgen del Mar, número 12, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 196,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.608, libro 891, folio 80, finca número 44.804-N.

Valoro esta finca en 19.600.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de 1,89 hectáreas de tierra de secano en el algebe Pinteño o de la Higuera, llamada «Boquera del Moro» en el término de Nijar. Linda: Norte y levante, herederos de Juan Pérez y los de Joaquín Céspedes; sur, camino del algebe de la Higuera al cortijo del «Piojo» y poniente, Dolores Pérez García, Inscrita al libro 162, folio 136, finca número 354.

Valoro la mitad indivisa en 900.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de 2,24 áreas de tierra de secano, lado sur en el llano de Marín, Campo Hermoso, Boquera, Morillas de Nijar. Linda: Norte, tierras de este caudal y cauce de la Boquera de Calderón y terreno montuoso; este, tierras de este caudal y pazo para el ganado; sur y poniente, rambla de Las Eras. Inscrita al libro 162, folio 138, finca número 13.253.

Valoro la mitad indivisa en 1.200.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano de cabida 2,10 hectáreas, sita en el haza del Saladar en el barrio de «Saladar y Leche» de Nijar. Linda: Este, herederos

de Jerónimo Redondo Torres; poniente, camino de Nijar a Fernán Pérez y rambla; norte, Francisco Trista Ferre; y sur, Antonio Redondo Sánchez. Inscrita al libro 162, folio 106, finca número 9.912 dupli.

Valoro la misma en 6.000.000 de pesetas.

Rústica. Mitad de 2,24 hectáreas, tierra de secano llamada Llanos de Marín, en Campo Hermoso, término de Nijar. Linda: Norte, María del Mar García Vargas; este y sur, la misma; y poniente la rambla de Las Eras. Inscrita al libro 162, folio 132, finca número 13.241.

Valoro la mitad en 1.100.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de trozo de tierra de secano de cabida 50,76 áreas, en la Boquera Grande, suerte sexta y última, empezando por el norte, con árboles y su parte de Boquera en el cortijo del Cornejo, barrio de «Saladar y Leche», término de Nijar. Linda: Poniente, Dolores Jiménez Segura y demás vientos Dolores Casquet Sánchez. Inscrita al libro 208, folio 41, finca número 11.417.

Valoro la mitad indivisa en 250.000 pesetas.

Mitad indivisa de una cuarta parte de una era empadrada de 27 metros de diámetro y quinta parte de un estanque y ensanche, sitos en el cortijo de la Boquera de Morillas del término de Nijar. Linda: Este, Francisco Jiménez Segura y demás vientos los ensanches. Inscrita al libro 193, folio 116, finca número 13.238.

Valoro la participación en 50.000 pesetas.

Rústica. Un secano en el término de Fondon, pago del Cierzo de superficie 25.1550 áreas. Linda: Por todos los vientos con María López Fernández. Inscrita al tomo 1.018, libro 50, folio 12, finca número 3.974.

Valoro esta finca en 125.000 pesetas.

Rústica. Hacienda llamada lote 1 del cortijo del Cierzo, sita en el término de Fondon, pago del Cierzo, umbral de la Solana, la Ventilla y Cuesta de Ejecutores que mide 63,7260 hectáreas. Dentro de la misma existe una casa cortijo de planta baja con superficie de 105 metros incluidos en la superficie de la finca, una era y una fuente de agua. Inscrita al tomo 1.036, libro 51, folio 242, finca número 4.992.

Valor esta finca en 18.000.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de julio de 1994.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—49.317.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Don José María Fernández Seijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Arganda del Rey (Madrid),

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Gerardo Sánchez Expósito, natural de Villar del Olmo, nacido hacia 1899, casado con doña Pilar Pérez Gutiérrez, con cuatro hijos, que desapareció en 1942, no teniendo noticias de él desde esa fecha y en cuyo expediente, instado por don José María de la Fuente Ruiz, se ha acordado la publicación del presente edicto dando conocimiento del mismo.

Dado en Arganda del Rey a 17 de mayo de 1994.—El Juez, José María Fernández Seijo.—El Secretario.—47.795. y 2.ª 14-9-1994

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 537/1993, a instancia de Caja Insular

de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don José Manuel Oves Martínez y «Guayadeque, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 16.985.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 14 de octubre de 1994, y hora de las doce de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de noviembre, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1, local situado en la planta sótano de un complejo turístico situado en Playa Blanca, término municipal de Tais. Consta de recepción, oficina, dos aseos, cuarto destinado a teléfono y comercial. Tiene una superficie de 218 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el lindero norte de la parcela. Linda: Norte, subsuelo; sur, jardín; este, subsuelo; oeste, cuarto de lencería y cuarto destinado a servicio técnico.

Inscripción: Tomo 1.005, libro 238, folio 34, finca 28.217, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 20 de julio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—49.213.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 32/1994, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra doña María Concepción Cabrera Arbelo y don Raúl Eliseo Martín Molinos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 20.145.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 14 de octubre de 1994, y hora de las doce treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de noviembre, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Suerte de tierra, sita en el lugar conocido por «La Maleza», del término municipal de Teguiise, que tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados. Se le conoce como la parcela 1.062, del Plan Parcial de Ordenación de Costa Teguiise. Linda: Norte, con calle de la urbanización; oeste, con calle de la urbanización; sur, con parcela número 1.061, y este, con la parcela número 1.026.

Inscripción: Tomo 1.080, libro 245, folio 198, finca 31.212.

Dado en Arrecife a 20 de julio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—49.214.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 326/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra doña Edelmira Martín Méndez y don José García Jimeno, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las siguientes fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a:

Finca número 19.153: 29.598.000 pesetas.

Finca número 13.059: 12.338.000 pesetas.

Finca número 13.060: 12.338.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de octubre de 1994, y hora de las once treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de noviembre, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en Puerto del Carmen, El Cangrejo, urbanización «Playa Blanca», término municipal de Tias.

Tiene una superficie construida de 321 metros cuadrados. Consta de garaje, seis dormitorios, cinco baños, tres salones, cocina, comedor, despacho y porche.

Linda: Norte, con aparcamiento que le separa de la carretera; sur, con don Rafael Arbelo y otros; este, porción vendida a don Eduardo Ferrer Calero, y oeste, parcela número 1 de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 843, libro 183, folio 4, finca número 19.153.

2. Urbana. Local número 17, en planta alta, de un edificio en «La Pequeñita», Puerto del Carmen, término municipal de Tias, en la carretera de Las Playas, de una sola nave, con una superficie construida de 47 metros 4 centímetros cuadrados.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, o norte, con pasillo común, que comienza en la escalera de acceso que arranca del centro comercial planta baja; fondo o sur, con terraza aneja; derecha, entrando, u oeste, con local número 18, e izquierda, con zona común.

Inscripción: Tomo 938, libro 218, folio 4, finca número 13.059.

3. Urbana. Local número 18, en planta alta, de un edificio en «La Pequeñita», Puerto del Carmen, término municipal de Tias, en la carretera de Las Playas, de una sola nave, con una superficie construida de 47 metros cuadrados.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, o este, con pasillo común que comienza en la escalera planta baja del centro comercial; fondo u oeste, con

zona verde; derecha, entrando, o norte, con local número 19, e izquierda, con local número 17 y zona común.

Inscripción: Tomo 938, libro 218, folio 6, finca número 13.060.

Dado en Arrecife a 20 de julio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—49.192.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 11/1994, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don José García Niz, doña Edelmira Gopar Gil, don Pablo Betancort Betancort y doña María Isabel Rodríguez de la Fe, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 10.200.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 14 de octubre de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de noviembre, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Vivienda número 7 de tipo A, perteneciente a un edificio compuesto de tres plantas y semisótano, sito en esta ciudad, que da a las calles Argentina y Portugal. Está enclavada en la primera planta y tiene su acceso por la caja de escaleras. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, pasillo, patio de unos 30 metros cuadrados y terraza de 50 metros cuadrados, incluido en la superficie dicha. Linda: Norte, vivienda número 6, del tipo A; sur, caja de escalera y vivienda números

8 y 9, de los tipos B y C, respectivamente; este, hermanos Morales Tophan y otros; oeste, terreno destinado a jardines y zonas verdes.

Inscripción: Tomo 951, libro 1.170, folio 222, finca 7.911, inscripción sexta.

Dado en Arrecife a 20 de julio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—49.216.

## AYAMONTE

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de octubre de 1994, a las doce cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.704.900 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.704.900 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca rústica. Descripción en el término de Lepe, al sitio La Tejita, con una extensión superficial de 2 hectáreas 75 áreas 82 centiáreas, y linda: Al norte, con don Antonio Ruiz Camacho y don Manuel Muriel Muriel; al sur, con finca de los herederos de don José Infante Rodríguez; al este, con don Emilio Contreras Rodríguez y don Eugenio Gasapeto, y al oeste, con don Emilio Contreras Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 617, libro 164-L, finca número 9.513.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante.

Dado en Ayamonte a 2 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.191-3.

## AYAMONTE

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.350.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.350.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Descripción: Casa en Lepe, calle Palma del Condado, número 25, con una extensión superficial de 180 metros cuadrados, y linda: A la derecha, con la de don Manuel Santana; a la izquierda, con la de don Antonio Villegas Franco, y al fondo, con la de don Manuel Prieto Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 841, libro 265-L, folio 166 vuelto, finca número 15.325.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante.

Dado en Ayamonte a 2 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.186-3.

### AYAMONTE

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de octubre de 1994, a las doce cincuenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.960.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.960.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente

edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Descripción: Número 2 en el edificio de planta baja y dos altas en Ayamonte, en la calle Cayetano Feu, 21 y 23, con una extensión superficial de 70 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: A la derecha, vivienda de tipo C de esta planta; a la izquierda, doña Dolores Berrones Obando, y a espaldas, escalera de acceso y vivienda tipo C, con un coeficiente de participación del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 883, libro 220-A, folio 120, finca número 10.093.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante.

Dado en Ayamonte a 2 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.187-3.

### AYAMONTE

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación de Banco de Granada, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de octubre de 1994, a las doce veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca rústica. Descripción: Suerte de secano al sitio de Vereda del Guapero o Matanza, en el término de Cartaya, con una extensión superficial de una hectárea, y linda: Al norte, con resto de la finca matriz de que se segrega; sur, con don Manuel Moreno Núñez; al este, con camino de San Bartolomé, y al oeste, con camino de la Puebla de Guzmán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 1 al tomo 1.617, libro 121 de Cartaya, finca número 8.897.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Ayamonte a 2 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.189-3.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María José Pérez Tormo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 115/1991-C (ejecución número 97/1992-C), a instancia de María José Martínez López, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don José María Gasque García, representado por la Procuradora doña Isabel López Pardo, sobre ejecución de sentencia de separación por importe de 7.554.375 pesetas, en cuyos autos y a instancia de la parte demandante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 3.ª planta, de esta ciudad el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, y si

tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla efectuado en la caja general de depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 7.554.375 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa edificio o chalet sito en urbanización «Bellamar» de Castelldefels.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1994.—El Secretario.—48.975.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1337/1992 (sección cuarta), a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions

de Barcelona, contra don Félix Pastor Ramiro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda. Asimismo, y si por causa de fuerza mayor no pudiera practicarse alguna de las subastas en los días señalados, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Descripción de la finca embargada al demandado don Félix Pastor Ramírez, con domicilio en esta ciudad, calle Bertrand i Serra, números 17-19, cuarto, segunda:

Mitad indivisa. Finca registral número 14.903, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell: Urbana. Chalet o vivienda unifamiliar, edificada sobre una porción de terreno en Calafell, solar número 2 bis, de los que se divide la manzana I-1 de la urbanización Jardín Europa, de superficie 547,98 metros cuadrados. Consta de dos plantas: planta baja, destinada a garaje, trastero-bodega, porche y una escalera que da acceso a la planta superior; y planta piso, de cocina, comedor estar, tres dormitorios, baño y terraza. La planta baja de 82,38 metros cuadrados más 19,88 metros de porche; y planta piso de 11,78 metros cuadrados más 5,18 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 192, libro 192 de Calafell, folio 107, finca número 14.903.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.898.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 51591-4.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Antonia Carmona Torres y don Julio del Hoyo Uriel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y por lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 14 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 14 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana. Entidad número 2. Local comercial número 2, situado en la planta baja del bloque número 8 del grupo de viviendas Font dels Capellans, de Manresa, de protección oficial. Tiene una superficie de 84,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número

1, al tomo 2.037, libro 665, folio 136, finca número 32.137. Valorada en la suma de 6.075.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca rústica, porción de terreno de regadío, sito en el término municipal de Manresa y de procedencias del Manso Grande de la Coromina, de superficie 299,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.165, libro 325, folio 174, finca número 13.666. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—48.902.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 970/1990, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 67.954 pesetas a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra don Manuel España Manzano y doña Hortensia Anaya Ruiz, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de diciembre, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 23 de enero, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Apartamento número 3, vivienda sita en la planta baja puerta única de la casa señalada con el número 244 de la calle Cristóbal de Moura, de Barcelona, superficie de 53 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 20 al tomo 53, libro 33, sección primera, folio 3, finca 2.480.

Valorada a efectos de subasta en 9.240.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 19 de julio de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—48.988.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Justina Martín Fernández, se tramita expediente con el número 357/1994 sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Luis Martín Fernández, natural de Grisuela (Zamora), hijo de Luis y de Juliana, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el mes de mayo de 1973, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha; y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—49.351-1.

1.ª 14-9-1994

## BENAVENTE

### Edicto

Doña María Angeles Andrés Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1993, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saludes, contra don Dionisio Camilo López Calvo y doña Heliodora Alvarez Agudo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo la reproducción de la tercera subasta conforme autoriza la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, celebrándose a las once horas.

Reproducción tercera subasta: El día 8 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Edificio sito en avenida Federico Silva, 22 de Benavente.

Urbana. Finca número 16. Vivienda tipo «E», sita en la segunda planta alta del edificio, con acceso por el portal número 3, a la derecha del edificio. Tiene una superficie construida de 109 metros 12 decímetros cuadrados y una superficie útil de 83 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terrazas. Linda: Frente, terraza, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo «F» de la misma planta; derecha, entrando, terraza y vivienda tipo «D» de la misma planta; izquierda, zona ajardinada y espalda, vivienda tipo «D» y ajardinada. Le corresponda una cuota de un 1,55 por 100 en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Y está tasada a efectos de subasta en 16.856.990 pesetas.

Registro: Tomo 1.537, libro 107, folio 51 vuelto, finca 10.630, tercera.

Dado en Benavente a 6 de junio de 1994.—La Jueza, María Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—48.997-58.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Astobiza Benito, y doña María Yolanda Abrisqueta Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Número 162, vivienda izquierda tipo A, de la tercera planta, con acceso por el portal número 5, del bloque II del complejo urbano, sito en Casalarreina (Logroño), entre las carreteras de Logroño a Santander o calle de José Antonio y la de Haro a Ezcaray o calle de Calvo Sotelo y la plaza del Generalísimo. Mide 85,47 metros cuadrados contruidos. La descrita vivienda tiene como anejos inseparables y formando parte de la misma: 1,99 aya parte indivisa, en cada una de las fincas que a continuación se describen:

a) Número 112, local destinado a vestuarios de caballeros y señoras en planta baja, mide unos 44 metros 56 decímetros cuadrados contruidos.

b) Número 228, zona destinada a esparcimiento o recreo, mide unos 1.314 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.295.000 pesetas.

Segundo lote: Número 64, vivienda de la mano izquierda o letra A, del portal número 17-A, de la planta alta primera del conjunto arquitectónico de esta villa de Bilbao y en su calle Ledesma, sin número aún determinado, señalándose provisionalmente los tres portales que se ubican en el mismo con los números 15, 17 y 17-A, contados de este a oeste. Mide unos 101,83 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 29.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—48.993.

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Matricería Iru, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de octubre del año en curso, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra «Matricería Iru, Sociedad Anónima», antes del día 25 de septiembre próximo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1994.—El Juez.—48.940.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 159/1994, a instancia del Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Phillip John Ubee y don Peter Richard Howitt.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de octubre de 1994, y hora de las diez, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de noviembre de 1994, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1994, a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018015994, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Finca objeto de la subasta

Número 26. Vivienda. Está situada en la planta segunda, derecha, entrando del portal I del bloque número 2 del complejo; consta de dos dormitorios, estar, comedor, cuarto de baño y cocina. Su super-

ficie, incluyendo la parte proporcional de zonas comunes es de 81 metros 60 decímetros cuadrados, de las que corresponden a la parte edificada 75 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con la parte exterior o fachada del bloque número 2 que da a la calle Sil; por la derecha, entrando, con finca número 33; por el fondo, entrando, con el muro o fachada posterior del edificio que da a la calle Tambre; e izquierda, entrando, con la finca número 27. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 725, libro 326 de la sección 1.ª, folio 185, finca número 29.466.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.966.

#### CASTELLON

##### Edicto

Doña Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hace saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 428/1993 a instancia de Bancaja, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Vicente Guerola Ventura y doña María Antonia Sales Pascual, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, el día 25 de noviembre de 1994, y hora de las doce; segunda subasta, el día 29 de diciembre de 1994, y hora de las doce, y tercera subasta, el día 26 de enero de 1995, y hora de las doce.

#### Bien objeto de subasta

Siete.—Vivienda situada en la planta quinta en alto del edificio que se dirá, con entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente; ocupa una superficie útil de 104 metros 38 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, casa de la testamentaria de don Ramón Donat; izquierda, doña Rosa Vilarroig, y espaldas, don Vicente Segarra, don Manuel Pitarch y patio de luces.

Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 9,98 por 100.

La hipoteca figura inscrita al tomo 818, libro 108, folio 188, finca 9.239, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Valorada en 6.592.800 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—48.989.

## CORNELLÀ DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cornellà de Llobregat, con fecha 26 de julio de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, contra «Letclima, Sociedad Limitada», seguido bajo el número 65/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 276.—Segundo bloque de la edificación. Primera planta alta. Oficina número 9, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26 del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, compuesto de local comercial propiamente dicho y servicios. De superficie 139,300 metros cuadrados útiles y 168,957 metros cuadrados construidos totales. Linda: Al frente, con rellano de escalera donde abre puerta; a la derecha, entrando, con vuelo de la finca y mediante éste con parcela número 14; a la izquierda, con oficina número 10, y al fondo, con vuelo de la finca. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta de que forma parte, de 8,134 por 100; respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 1,218 por 100, y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 1,216 por 100.

Figura inscrita a favor de «Letclima, Sociedad Limitada», según inscripción 3.ª vigente, fecha 10 de junio de 1993, de la finca número 38.630, que obra al folio 67 de tomo y libro 541 del archivo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cornellà de Llobregat, calle Rubió i Ors, 106, bajos, interior, el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.604.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1994 y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellà de Llobregat a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.261.

## CORNELLÀ DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de la resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellà de Llobregat, dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 48/1994F, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», respecto del deudor «Maconsaba, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

Entidad número 271. Segundo bloque de edificación. Primera planta alta. Local oficina número 4, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26 del polígono 3 del sector industrial de Almeda en el término de Cornellà de Llobregat. Inscrita a favor de «Maconsaba, Sociedad Limitada», según inscripción tercera, vigente, fecha 10 de junio de 1993 de la finca número 38.620 que obra al folio 52, del tomo y libro 541 del archivo.

Entidad número 96. Segundo bloque de edificación, sótano segundo. Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil número 157 integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26 del polígono 3 del sector industrial de Almeda en el término de Cornellà de Llobregat. Figura inscrita a favor de «Maconsaba, Sociedad Limitada», según la inscripción tercera vigente, fecha 10 de junio de 1993 de la finca número 38.270 que obra al folio 202 del tomo y libro 538 del archivo.

Entidad número 97. Segundo bloque de edificación, sótano segundo. Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil número 158 integrante del mismo complejo que la finca anterior. Figura inscrita a favor de «Maconsaba, Sociedad Limitada», según la inscripción tercera de fecha 10 de junio de 1993 de la finca número 38.272 que obra al folio 205 del tomo y libro 538 del archivo.

Entidad número 98. Segundo bloque de edificación, sótano segundo. Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil número 159, integrante del mismo complejo que la finca anterior. Figura inscrita a favor de «Maconsaba, Sociedad Limitada», según la inscripción tercera vigente, fecha 10 de junio de 1993 de la finca número 38.274, que obra al folio 208 del tomo y libro 538 del archivo.

Entidad número 99. Segundo bloque de edificación, sótano segundo. Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil número 160, integrante del mismo complejo que la finca anterior. Figura inscrita a favor de «Maconsaba, Sociedad Limitada», según la inscripción tercera vigente, fecha 10 de junio de 1993 de la finca número 38.276 que obra al folio 211 del tomo y libro 538 del archivo.

Todas dichas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22-24 de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es para el primer lote con la finca registral número 38.620 es la fijada a tal efecto en la escritura de préstamo y que asciende a 20.838.400 pesetas; para el segundo lote en relación a la finca registral número 38.270 valorada en 1.859.250 pesetas; para el tercer lote en relación con la finca registral número 38.272 valorada en 1.859.250 pesetas; para el cuarto lote en relación a la finca registral número 38.274 valorada en 1.805.600 pesetas, y en cuanto al quinto lote en relación a la finca registral número 38.276 valorada en 1.859.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Cornellà de Llobregat a 6 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.262.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 200/1984, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don Cristóbal García Calvente y otro, en reclamación de 3.393.877 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en cuyos autos se ha acordado, mediante providencia de esta fecha, anunciar la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 4, de esta localidad, y a las once horas del día 18 de octubre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, con número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya con sucursal en esta plaza, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca a subastar, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor para la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, y, para la tercera, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso número 4 situado en la tercera planta en la calle Isabel Domínguez León, número 3, en Ubrique, de 108 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 84, folio 177, finca número 4.297. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 11 de julio de 1994.—El Secretario.—48.929.

### FRAGA

#### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 86/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra don Juan Antonio Villanova Benedicto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada (regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta A, en la tercera planta alzada edificio calle Lérica, sin número, de Fraga, de 87,47

metros cuadrados de superficie útil, compuesta por tres dormitorios, baño, aseo, salón-comedor con terraza y cocina con lavadero-tendedero. Linda tomando por frente el general del edificio: Frente, calle Lérica; derecha, entrando, descansillo escalera y vivienda B de esta misma plaza; izquierda y fondo, linderos generales del edificio. Cuota de participación: 5,15 por 100. Inscrición al tomo 439, folio 194, finca número 11.994, inscripción 2.ª Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 5.685.805 pesetas.

Dado en Fraga a 20 de julio de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Oficial habilitada.—48.870.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenquirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, frente a don Salvador Claret Crespo, en reclamación de 517.264 pesetas de principal más 132.216 pesetas de intereses devengados, más 250.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 19 de octubre, a las once horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 18 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 19 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 36, apartamento letra B, situado en planta sexta del edificio de carretera de Cádiz-Málaga, en el lugar denominado «El Almacénillo» con una superficie construida de 104,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenquirola al libro 153, folios 49 y 50.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Fuenquirola a 19 de julio de 1994.—El Secretario Judicial, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—48.977.

### GETAFE

#### Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el expediente número 195/1994, a instancia de «Onara, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad, calle Fundidores, número 16, polígono industrial «Los Angeles», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, y con intervención del Ministerio Fiscal, se ha admitido a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos, y se han nombrado interventores judiciales a don Nicolás Roberto Estramiana del Río, don Antonio Moreno Rodríguez, así como del tercio de acreedores al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El País», y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Getafe a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—La Secretaría.—48.944.

### GETXO

#### Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Julio Dativo Pardo López y doña María Luisa Salvarrey Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda B, del piso cuarto del portal número 16, de la calle Doctor Luis Bilbao Libano, de 95 metros 76 decímetros cuadrados, le corresponde como anejo el trastero número 8 de la última planta de este portal.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.550.000 pesetas.

Aparcamiento número 27, tiene una superficie útil de 11 metros 80 decímetros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 6 de junio de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—49.197.3.

### GIJÓN

#### Edicto

El Magistrado-Juez don Francisco Javier Miguez Poza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 85/1994, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María Asunción Pelgueroso Carrascal y don Jesús Ceferino García García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 7 de diciembre de 1994, y para la tercera el día 18 de enero de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 8.175.000 pesetas. En la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberá conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Casa en la calle de Candás esquina a la de Lieres en la ciudad de Gijón. Finca número 3. Vivienda o piso primero centro, situado en la primera planta, segunda del inmueble, en el centro subiendo por la escalera. Es de tipo B. Sin anejos y distribuido interiormente. Ocupa una superficie construida de 51 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la calle de Candás; sur, rellano de la escalera y piso tipo C de la misma planta; este, dicho piso tipo C de la misma planta y vuelo sobre la calle de Liere, y oeste, piso tipo A de la misma planta.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 4 enteros 85 centésimas por 100.

Dado en Gijón a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—49.062.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1992, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Pozo Salas y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de octubre de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de la subasta

Piso segundo D, en la planta tercera, segunda de pisos del edificio en Granada, callejón de los Morcilleros, sin número, urbanización del Cisne (I), teniendo como anejo el aparcamiento número 17, finca número 67.876, valorado en 8.550.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.939.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 395/1993, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Isidro Mas Claramunt, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 37.400.00 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 20 de enero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 37.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-39593 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Porción de terreno en término y casco urbano de La Roca, resto tras una segregación de 2.900 metros 39 decímetros cuadrados, en parte de la que existe edificada la casa torre denominada Villa Morris, que constituye una única vivienda y compuesta de planta baja construida, cuya superficie no consta en el título y según reciente medición 125 metros 50 decímetros cuadrados de extensión superficial; y planta alzada, en proyecto, de igual extensión superficial. Lindante: Norte, parte antes Martin Nebot, mediante camino, hoy calle del Bosque, y parte, finca de don Guillermo Morris Píera; este, finca de doña Magdalena Vidal; oeste, parte finca de don Guillermo Morris Píera —registral número 2.567—, y parte con calle Virgen del Carmen; y sur, doña María Morris y finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 455, libro 27 de La Roca, folio 111, finca número 2.568, inscripción 5.<sup>a</sup>

Dado en Granollers a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—48.996-58.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1994, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Planells Tur que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 60.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 60.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subastas, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de tierra de secano con árboles y casa, titulada «Can Pardal», en San Miguel, término municipal de San Juan Bautista, de extensión superficial de 1 hectárea 13 áreas 85 centiáreas después de una segregación. Linda: Norte, don Antonio Escandell Sala Farré; sur, don Antonio Torres Cova; este, don Antonio Escandell Salleras, y por oeste, terrenos de la iglesia. Indivisible. Inscripción 1-E al folio 150 del libro 65 de San Juan, finca número 3.856.

Dado en Ibiza a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.151-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/94, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Montero Castellano y doña Concepción Povea Adán, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de noviembre, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.800.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 16 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número tres.—Planta baja. Finca destinada a fines comerciales, a la que se accede por unas escaleras sitas en el frente. Tiene una superficie construida, después de una segregación de 241,15 metros cuadrados construidos y 201,35 metros cuadrados útiles. Lindante: Este o izquierda, con local segregado de éste; frente, calle de la Soledad; espalda, restaurante finca; derecha, entrando, solar de Leonardo Hornigo Escandell. Tiene como anexo una terraza existente en su parte frontal, delimitada por este local y la calle de la Soledad, la terraza lateral pertenece al sótano. Forma parte de un edificio constituido de sótano, semisótano, planta baja y seis plantas más sito en la villa de Sant Antoni de Portmany, folio 7, finca número 10.676-N, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 30 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretario.—49.063.

#### IBIZA

##### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 105/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por Caja de Ahorros y Monte Piedad de Baleares contra don Juan Ripoll Mari y «Ripoll y Ribas, Sociedad Anónima», se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 24 de octubre, 23 de noviembre y 23 de diciembre de 1994, respectivamente, a las doce horas, en la

Secretaría de este Juzgado, en cuenta a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 33.710.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuenta a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario Judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad registral número 4, o sea, local comercial de la planta baja señalado con el número 4, de un edificio compuesto de planta baja y seis plantas de pisos, con fachada principal a la calle Mariano Riquer Wallis sito en la villa de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Entrando en el mismo por la fachada oeste del edificio derecha, local número 5; izquierda, local 3; fondo y frente, con resto solar, o sea pasos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 1.110 del Archivo General, libro 268 de Santa Eulalia del Río, folio 16, finca número 13.685-N, inscripción séptima.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente expido el presente edicto en Ibiza a 26 de julio de 1994.—El Secretario Judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—48.990.

#### IBIZA

#### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 12/1994, PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis y Pensions, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra doña Iselda Ribas Torres, en reclamación de 7.351.038 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad registral número 7. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 7, que tiene una superficie de 70 metros 66 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio compuesto de planta y cuatro plantas de pisos, construido sobre un solar de la finca Can Pera Rey, sita en la parroquia y término de San Juan Bautista. Linda: Entrando

do en el mismo, fondo y derecha, resto solar; izquierda, local número 6 y frente pasillo.

Inscrita al tomo 1.304 del libro 129 del Ayuntamiento de San Juan, folio 197, finca número 5.084-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, 2.ª planta, el próximo día 3 de noviembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—48.974.

#### IBIZA

#### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 173/1994, promovidos por la entidad La Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Eivisport, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se han señalado para que tenga lugar el remate de las fincas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves, 10 de noviembre de 1994, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves, 15 de diciembre de 1994, y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves, 12 de enero de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquéllas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 1, situado en la planta baja, con una superficie, aproximada, construida de 134,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.225, libro 35, folio 56, finca número 3.345.  
 Tasado a efectos de subasta en 60.525.000 pesetas.
2. Local comercial número 2, situado en la planta baja, con una superficie, aproximada, construida de 85,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.225, libro 35, folio 59, finca número 3.346.  
 Tasado a efectos de subasta en 31.950.000 pesetas.
3. Local comercial número 3, situado en la planta baja, con una superficie, aproximada, construida de 85,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 62, finca número 3.347.  
 Tasado a efectos de subasta en 31.950.000 pesetas.
4. Local comercial número 7, situado en la planta baja, con una superficie, aproximada, construida de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 74, finca número 3.351.  
 Tasado a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.
5. Local comercial número 8, situado en la planta baja, con una superficie, aproximada, construida de 100,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 77, finca número 3.352.  
 Tasado a efectos de subasta en 38.718.750 pesetas.
6. Local comercial número 10, situado en la planta baja, con una superficie, aproximada, construida de 103,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 83, finca número 3.354.  
 Tasado a efectos de subasta en 42.590.625 pesetas.
7. Local comercial número 11, situado en la planta baja, con una superficie, aproximada, construida de 103,25 metros cuadrados. Inscrito en el

Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 86, finca número 3.355.

Tasado a efectos de subasta en 38.718.750 pesetas.

8. Local comercial número 15, situado en la planta baja, con una superficie, aproximada, construida de 85,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 98, finca número 3.359.

Tasado a efectos de subasta en 31.950.000 pesetas.

9. Local comercial número 16, situado en la planta baja, con una superficie, aproximada, de 85,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 101, finca número 3.360.

Tasado a efectos de subasta en 31.950.000 pesetas.

10. Local comercial número 17, situado en la planta baja, con una superficie, aproximada, construida de 85,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 104, finca número 3.361.

Tasado a efectos de subasta en 31.950.000 pesetas.

11. Local comercial número 18, situado en la planta baja, con una superficie, aproximada, construida de 134,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 107, finca número 3.362.

Tasado a efectos de subasta en 65.568.750 pesetas.

12. Vivienda puerta primera, tipo B, situada en la primera planta, núcleo 1, con una superficie, aproximada, de 73,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 113, finca número 3.364.

Tasada a efectos de subasta en 18.792.172 pesetas.

13. Vivienda puerta tercera, tipo F, situada en la primera planta, núcleo 1, con una superficie, aproximada, de 88,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 119, finca número 3.366.

Tasada a efectos de subasta en 25.330.785 pesetas.

14. Vivienda puerta segunda, tipo A, situada en la primera planta, núcleo 2, con una superficie, aproximada, de 80,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 128, finca número 3.369.

Tasada a efectos de subasta en 22.456.165 pesetas.

15. Vivienda puerta tercera, tipo A, situada en la primera planta, núcleo 2, que ocupa una superficie, aproximada, de 80,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 131, finca número 3.370.

Tasada a efectos de subasta en 22.456.165 pesetas.

16. Vivienda puerta primera, tipo B, situada en la primera planta, núcleo 4, con una superficie, aproximada, de 80,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 140, finca número 3.373.

Tasada a efectos de subasta en 22.027.152 pesetas.

17. Vivienda puerta tercera, tipo B, situada en la primera planta, núcleo 5, con una superficie, aproximada, de 80,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 155, finca número 3.378.

Tasada a efectos de subasta en 22.027.152 pesetas.

18. Vivienda puerta primera, tipo E, situada en la primera planta, núcleo 6, con una superficie, aproximada, de 88,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 158, finca número 3.379.

Tasada a efectos de subasta en 26.500.504 pesetas.

19. Vivienda puerta primera, tipo B, situada en la primera planta, núcleo 7, con una superficie, aproximada, de 63,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 161, finca número 3.380.

Tasada a efectos de subasta en 18.792.172 pesetas.

20. Vivienda puerta segunda, tipo A, situada en la primera planta, núcleo 7, con una superficie, aproximada, de 80,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 164, finca número 3.381.

Tasada a efectos de subasta en 22.456.165 pesetas.

21. Vivienda puerta tercera, tipo A, situada en la primera planta, núcleo 7, con una superficie, aproximada, de 80,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 167, finca número 3.382.

Tasada a efectos de subasta en 22.456.165 pesetas.

22. Vivienda puerta cuarta, tipo B, situada en la primera planta, núcleo 7, que ocupa una superficie, aproximada, de 63,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 170, finca número 3.383.

Tasada a efectos de subasta en 18.792.172 pesetas.

23. Vivienda puerta segunda, tipo F, situada en la primera planta, núcleo 8, que ocupa una superficie, aproximada, de 88,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 176, finca número 3.385.

Tasada a efectos de subasta en 26.732.491 pesetas.

24. Vivienda puerta cuarta, tipo B, situada en la primera planta, núcleo 8, con una superficie, aproximada, de 63,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 182, finca número 3.387.

Tasada a efectos de subasta en 18.792.172 pesetas.

25. Vivienda puerta segunda, tipo F, situada en la segunda planta, núcleo 1, con una superficie, aproximada, de 156,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 188, finca número 3.389.

Tasada a efectos de subasta en 53.129.389 pesetas.

26. Vivienda puerta tercera, tipo B, situada en la segunda planta, núcleo 1, que ocupa una superficie, aproximada, de 120,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 191, finca número 3.390.

Tasada a efectos de subasta en 39.957.619 pesetas.

27. Vivienda puerta primera, tipo A, situada en la segunda planta, núcleo 2, con una superficie, aproximada, de 148,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 194, finca número 3.391.

Tasada a efectos de subasta en 47.628.046 pesetas.

28. Vivienda puerta segunda, tipo A, situada en la segunda planta, núcleo 2, que ocupa una superficie, aproximada, de 148,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 197, finca número 3.392.

Tasada a efectos de subasta en 47.628.046 pesetas.

29. Vivienda puerta primera, tipo A, situada en la segunda planta, núcleo 4, con una superficie, aproximada, de 148,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 206, finca número 3.395.

Tasada a efectos de subasta en 47.628.046 pesetas.

30. Vivienda puerta segunda, tipo F, situada en la segunda planta, núcleo 4, con una superficie, aproximada, de 156,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 209, finca número 3.396.

Tasada a efectos de subasta en 53.129.389 pesetas.

31. Vivienda puerta tercera, tipo B, situada en la segunda planta, núcleo 4, con una superficie, aproximada, de 120,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 212, finca número 3.397.

Tasada a efectos de subasta en 39.957.619 pesetas.

32. Vivienda puerta segunda, tipo E, situada en la segunda planta, núcleo 5, con una superficie, aproximada, de 156,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 218, finca número 3.399.

Tasada a efectos de subasta en 50.003.923 pesetas.

33. Vivienda puerta primera, tipo E, situada en la segunda planta, núcleo 6, con una superficie, aproximada, de 135,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.225, libro 35, folio 224, finca número 3.401.

Tasada a efectos de subasta en 43.156.812 pesetas.

34. Vivienda puerta segunda, tipo A, situada en la segunda planta, núcleo 7, con una superficie, aproximada, de 148,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 4, finca número 3.403.

Tasada a efectos de subasta en 47.628.046 pesetas.

35. Vivienda puerta tercera, tipo A, situada en la segunda planta, núcleo 7, con una superficie, aproximada, de 148,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 7, finca número 3.404.

Tasada a efectos de subasta en 47.628.046 pesetas.

36. Vivienda puerta segunda, tipo F, situada en la segunda planta, núcleo 8, con una superficie, aproximada, de 156,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 13, finca número 3.406.

Tasada a efectos de subasta en 53.129.250 pesetas.

37. Vivienda puerta primera, tipo A, situada en la tercera planta, núcleo 1, con una superficie, aproximada, de 132,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 19, finca número 3.408.

Tasada a efectos de subasta en 47.268.516 pesetas.

38. Vivienda puerta segunda, tipo F, situada en la tercera planta, núcleo 1, con una superficie, aproximada, de 139,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 22, finca número 3.409.

Tasada a efectos de subasta en 51.127.399 pesetas.

39. Vivienda puerta tercera, tipo B, situada en la tercera planta, núcleo 1, con una superficie, aproximada, de 102,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 25, finca número 3.410.

Tasada a efectos de subasta en 38.401.167 pesetas.

40. Vivienda puerta primera, tipo A, situada en la tercera planta, núcleo 2, con una superficie, aproximada, de 132,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 28, finca número 3.411.

Tasada a efectos de subasta en 47.232.741 pesetas.

41. Vivienda puerta segunda, tipo A, situada en la tercera planta, núcleo 2, con una superficie, aproximada, de 132,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 31, finca número 3.412.

Tasada a efectos de subasta en 47.232.741 pesetas.

42. Vivienda puerta primera, tipo E, situada en la tercera planta, núcleo 3, con una superficie, aproximada, de 112,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 37, finca número 3.414.

Tasada a efectos de subasta en 40.409.259 pesetas.

43. Vivienda puerta primera, tipo A, situada en la tercera planta, núcleo 4, con una superficie, aproximada, de 132,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 40, finca número 3.415.

Tasada a efectos de subasta en 47.232.741 pesetas.

44. Vivienda puerta segunda, tipo F, situada en la tercera planta, núcleo 5, con una superficie, aproximada, de 139,47 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 52, finca número 3.419.

Tasada a efectos de subasta en 49.706.898 pesetas.

45. Vivienda puerta tercera, tipo A, situada en la tercera planta, núcleo 5, con una superficie, aproximada, de 132,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 55, finca número 3.420.

Tasada a efectos de subasta en 47.268.516 pesetas.

46. Vivienda puerta primera, tipo E, situada en la tercera planta, núcleo 6, con una superficie, aproximada, de 112,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 58, finca número 3.421.

Tasada a efectos de subasta en 40.409.259 pesetas.

47. Vivienda puerta primera, tipo B, situada en la tercera planta, núcleo 7, con una superficie, aproximada, de 102,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 61, finca número 3.422.

Tasada a efectos de subasta en 38.401.167 pesetas.

48. Vivienda puerta tercera, tipo A, situada en la tercera planta, núcleo 7, con una superficie, aproximada, de 132,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 67, finca número 3.424.

Tasada a efectos de subasta en 47.268.516 pesetas.

49. Vivienda puerta segunda, tipo F, situada en la tercera planta, núcleo 8, con una superficie, aproximada, de 139,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 73, finca número 3.426.

Tasada a efectos de subasta en 51.127.399 pesetas.

50. Vivienda puerta tercera, tipo A, situada en la tercera planta, núcleo 8, con una superficie, aproximada, de 132,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 76, finca número 3.427.

Tasada a efectos de subasta en 47.268.516 pesetas.

51. Vivienda puerta primera, tipo A, situada en la cuarta planta, núcleo 1, con una superficie, aproximada, de 156,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 79, finca número 3.428.

Tasada a efectos de subasta en 61.325.647 pesetas.

52. Vivienda puerta segunda, tipo F, situada en la cuarta planta, núcleo 1, con una superficie, aproximada, de 163,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 82, finca número 3.429.

Tasada a efectos de subasta en 65.473.216 pesetas.

53. Vivienda puerta primera, tipo A, situada en la cuarta planta, núcleo 2, con una superficie, aproximada, de 137,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 85, finca número 3.430.

Tasada a efectos de subasta en 51.290.433 pesetas.

54. Vivienda puerta primera, tipo E, situada en la cuarta planta, núcleo 3, que ocupa una superficie, aproximada, de 110,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 91, finca número 3.432.

Tasada a efectos de subasta en 45.882.010 pesetas.

55. Vivienda puerta primera, tipo F, situada en la cuarta planta, núcleo 5, con una superficie, aproximada, de 163,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 100, finca número 3.435.

Tasada a efectos de subasta en 63.750.184 pesetas.

56. Vivienda puerta segunda, tipo A, situada en la cuarta planta, núcleo 7, con una superficie, aproximada, de 137,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 112, finca número 3.439.

Tasada a efectos de subasta en 51.290.433 pesetas.

57. Vivienda puerta primera, tipo F, situada en la cuarta planta, núcleo 8, con una superficie, aproximada, de 163,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 115, finca número 3.440.

Tasada a efectos de subasta en 67.196.002 pesetas.

58. Vivienda puerta segunda, tipo F, situada en la quinta planta, núcleo 1, con una superficie, aproximada, de 148,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 124, finca número 3.443.

Tasada a efectos de subasta en 65.118.156 pesetas.

59. Vivienda puerta primera, tipo A, situada en la quinta planta, núcleo 2, con una superficie, aproximada, de 141,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 127, finca número 3.444.

Tasada a efectos de subasta en 61.381.147 pesetas.

60. Vivienda puerta segunda, tipo Ad, dúplex, situada en las plantas quinta y sexta, núcleo 2, con una superficie de 175,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 130, finca número 3.445.

Tasada a efectos de subasta en 91.071.018 pesetas.

61. Vivienda puerta primera, tipo Ed, dúplex, situada en las plantas quinta y sexta, núcleo 3, con una superficie, aproximada, de 125,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 133, finca número 3.446.

Tasada a efectos de subasta en 61.704.010 pesetas.

62. Vivienda puerta primera, tipo Ad, dúplex, situada en las plantas quinta y sexta, núcleo 4, con una superficie, aproximada, de 175,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 136, finca número 3.447.

Tasada a efectos de subasta en 91.071.018 pesetas.

63. Vivienda puerta segunda, tipo F, situada en la quinta planta, núcleo 4, con una superficie, aproximada, de 148,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1 de Ibiza, tomo 1.228, libro 36, folio 139, finca número 3.448.

Tasada a efectos de subasta en 63.490.050 pesetas.

64. Vivienda puerta segunda, tipo Ad, dúplex, situada en las plantas quinta y sexta, núcleo 5, con una superficie, aproximada, de 175,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 145, finca número 3.450.

Tasada a efectos de subasta en 91.071.018 pesetas.

65. Vivienda puerta primera, tipo Ad, dúplex, situada en las plantas quinta y sexta, núcleo 7, con una superficie, aproximada, de 175,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 151, finca número 3.452.

Tasada a efectos de subasta en 91.071.018 pesetas.

66. Vivienda puerta segunda, tipo As, situada en la quinta planta, núcleo 7, con una superficie, aproximada, de 141,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 154, finca número 3.453.

Tasada a efectos de subasta en 61.381.147 pesetas.

67. Vivienda puerta primera, tipo F, situada en la sexta planta, núcleo 1, con una superficie, aproximada, de 86,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 163, finca número 3.456.

Tasada a efectos de subasta en 46.951.098 pesetas.

68. Vivienda puerta primera, tipo F, situada en la sexta planta, núcleo 4, con una superficie, aproximada, de 86,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.228, libro 36, folio 169, finca número 3.458.

Tasada a efectos de subasta en 45.930.369 pesetas.

Todas estas fincas pertenecen al edificio denominado Las Terrazas de Botafoch, con fachada al paseo Marítimo de Ibiza.

Dado en Ibiza a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—48.984.

## ILLESCAS

## Edicto

En autos 259/93 de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Toledo contra «Clemente Juan, Sociedad Anónima» y otros, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia Señor Hernández Vergara.

Illescas, 24 de marzo de 1994.

Como viene solicitado, se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes objeto de ejecución en este procedimiento que se describirán en los edictos que se libren anunciando la misma. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de octubre a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 22 de noviembre a las once treinta horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100 para el caso de existir adjudicación en la primera subasta.

Tercera subasta, el día 20 de diciembre a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda; y ello para el caso de no existir adjudicación en ésta.

El señalamiento de las subastas se anunciará mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», a la vista del valor de tasación.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente a la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran al menos el tipo fijado para cada subasta.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito previo para la licitación establecida.

Tratándose de bienes inmuebles, se hará saber, asimismo que los títulos de propiedad de la finca objeto de remate se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndole saber que antes del remate podrá liberar sus bienes pagando el principal y las costas, ya que después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Esta es mi propuesta que someto a Su Señoría. Conforme: El Juez de Primera Instancia.

Las fincas y tipos para la primera subasta, son los siguientes:

1. Urbana.—Un solar en extramuros del pueblo de Illescas, Toledo, en la carretera de Illescas a Ugena, sin número. Tiene una extensión superficial de 190 metros cuadrados. Linda por su frente, dicha carretera; derecha, entrando, don Clemente Juan; izquierda, don Benito Robles; y espalda, don Clemente Juan.

Inscrita precedentemente al tomo 1.028, folio 71, finca 6.300, inscripción 2.ª

Título: Pertenece a don Clemente Juan Sotos, por compra a don Nicomedes y doña Primitiva Rodríguez Cambelo, en virtud de escritura otorgada en Illescas el 10 de febrero de 1990, ante la Notario doña Milagros Anastasia Casero Nuño.

2. Un solar en el pueblo de Illescas, Toledo, en la carretera de Illescas a Ugena, sin número. Ocupa una extensión superficial de 323 metros

cuadrados. Linda por su frente, con dicha carretera; derecha, entrando, izquierda y espalda, don Clemente Juan.

Inscrita precedentemente al tomo 1.028, folio 73, finca 6.301, inscripción 1.ª

Título: Pertenece a don Clemente Juan la finca descrita, por compra a doña Pascuala, doña Daniela, don Nicomedes, doña Caridad, doña Maximina y doña Primitiva Rodríguez Cambelo, en virtud de escritura otorgada en Illescas el 10 de febrero de 1990, ante la Notario doña Milagros Anastasia Casero Nuño.

3. Tres cuartas partes indivisas de una tierra destinada a huerta, en término de Ugena, Toledo, junto al pueblo, de haber 1 hectárea. Linda: Al norte, camino de Casarrubuelos; sur y este, otra finca de don Clemente Juan, don Ricardo Saldaña y don Domingo Arnaz y Camino de Yeles; y oeste, don Jesús Cobian.

Inscrita al tomo 1.263, libro 35, folio 67, finca 2.845, inscripción 1.ª

4. Tres cuartas partes indivisas de una tierra en término de Ugena, Toledo, llamada Alquerque, de haber 400 estadales, o 37 áreas, 58 centiáreas. Linda: al norte, este y oeste, don Clemente Juan; don Ricardo Saldaña y don Domingo Arnaz; y sur, camino de Bohadilla.

Inscrita al tomo 768, libro 29, folio 12, finca 1.645, inscripción 6.ª

5. Tres cuartas partes indivisas de una tierra en término de Ugena, Toledo, titulada San José, al sitio del Alquerque Grande, de 2 hectáreas, 6 áreas, 66 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Manuel Barrera; sur, Camino de Yeles o de Bohadilla; este, don Fernando Barrera y oeste, don Jesús Cobian.

Inscrita al tomo 1.407, libro 39, folio 126, finca 2.374-N, inscripciones 1.ª y 2.ª

## Valores de tasación

Finca número uno: 3.813.120 pesetas.

Finca número dos: 6.362.880 pesetas.

Finca número tres: 9.534.720 pesetas.

Finca número cuatro: 25.430.400 pesetas.

Finca número cinco: 50.858.880 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo en Illescas, en la fecha de la resolución anteriormente transcrita.—El Secretario Judicial.—49.515.

## INCA

## Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1994, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Isabel Bennassar Piña, contra don Andrés Pol Palou, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 20 de octubre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 17 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 19 de diciembre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 04290001804594.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Bien objeto de subasta

A) Urbana número 1 de orden. Local planta baja, sótano del edificio sito en la calle Gran, número 27, en Sa Pobla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.151, libro 277, folio 36, finca 15.855.

Dado en Inca a 21 de julio de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—49.092.

## INCA

## Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/94, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Isabel Bennassar Piña, contra don Cristóbal Mascaró Serra y doña Isabel Payeras Cladera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuando el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 20 de octubre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 17 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 19 de diciembre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.800.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018536/93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Bien objeto de subasta

Uno.—Urbana, porción de terreno o solar, señalado con el número 82 del plan parcial denominado urbanización «Valle de Bon Aire», sito en Alcudia. De cabida 632 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.336, libro 344 de Alcudia, folio 203, finca 17.321, inscripción primera.

Dado en Inca a 26 de julio de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—49.091.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 16/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) representada por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don Francisco I. Romero López y doña María Soledad Martín Galisteo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a la doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de octubre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará;

Segunda subasta: El día 15 de noviembre próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará;

Tercera subasta: El día 15 de diciembre próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

## Bien objeto de subasta

Vivienda que se señala con el número 121, situada en planta baja del bloque catorce, en el lugar conocido por Santo Domingo o Muladar de Santo Domingo de Jerez de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.192, sección primera, libro 190, folio 157, finca número 18.907. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 5.574.600 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario.—48.952.

## LA BISBAL

## Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 58/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promocions Mas Llogaia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Entidad número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.781, libro 443 de Palafrugell, folio 205, finca número 19.979, inscripción segunda.

2. Entidad número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.781, libro 443 de Palafrugell, folio 209, finca número 19.980, inscripción segunda.

3. Entidad número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.781, libro 443 de Palafrugell, folio 213, finca número 19.981, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 21 de octubre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.300.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 19.979 y 19.980, y de 21.700.000 pesetas, para la finca registral número 19.981, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 28 de junio de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—48.899.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1990 N, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Trillo Fernández Abelenda, en representación de entidad «Financia Caixa, Sociedad Anónima, de Financiación», contra don José Manuel Mayán Santos, en reclamación de cantidad de 6.282.477 pesetas, en concepto de principal, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso sexto de la casa número 29 de la calle Doctor Teijeiro, de Santiago de Compostela, de 120 metros cuadrados, tiene como trastero el número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, tomo 843, folio 110, finca número 35.429, valorado pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 14 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.194.3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705/1993, seguidos a instancias del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen de los Santos Martín, con domicilio en paseo de Lugo, número 14-5-S, Las Palmas de Gran Canaria, y don Michael Priefert Viert, con domicilio en paseo de Lugo, número 14-5-4, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 20 de octubre, a las diez y media horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 22 de noviembre, a las diez y media horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a las diez y media horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 36. Vivienda señalada con el número 2 en la planta 8.ª de viviendas del núcleo portal escalera uno del inmueble que tiene atribuido el número 11 en la avenida de Juan XXIII y el número 6 en la avenida de Néstor, cuya construcción es denominada tercera fase del exteriormente unitario edificio Campo España. La vivienda ocupa, aproximadamente, unos 117 metros cuadrados de superficie tipo A del proyecto. Cuenta con vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo y cocina, hay terraza al exterior; tiene dos puertas (principal y auxiliar). Linderos según su entrada: Al frontis o norte, con el rellano de acceso, hueco de ascensores, vivienda tres de esta planta y medio patio interior oriental; a la derecha o poniente, con la vivienda uno de esta planta; a la izquierda u oriente, con otra vivienda del inmueble segunda fase; y al fondo o sur (perimetral exterior), con la avenida de Néstor. Su cuota comunitaria centesimal es de 0,60/100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.285, libro 528, folio 128, finca número 40.048.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—48.883.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 136/1993, a instancia de Zuckerhandelsunion G.M.B.H., representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Eugenia Quintana Alonso y don Nicolás Cedres Darias, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.180.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de noviembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno, procedente de la finca denominada «La Cazuela», en el pago de Tenoya, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 32 áreas, aproximadamente, o sea, 3.200 metros cuadrados; y linda: Al norte, con terrenos de «Industrias Yeray, Sociedad Anónima»; al sur, con los señores Arencibia Deniz y Macías; al naciente, con posta de entrada; al poniente, con barranquillo, sin conducto de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 126, del libro 40, de la sección segunda, finca número 3.341, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de julio de 1994.—El Secretario.—48.921.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 80/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido a instancia de la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, en nombre y representación de «Serveis Tècnics La Bordeta, Sociedad Anónima», contra don Ramón Navarro Carpi, vecino de Lleida, avenida Pio XII, 14-6.º-4.ª, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escritos, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo «Mazda» 626 coupé, matrícula L-3904-P.

Precio de tasación: 1.006.000 pesetas.

Urbana, mitad indivisa, número 133. Vivienda en planta sexta alta, puerta cuarta, de la escalera única del bloque número 1, con acceso desde la avenida Pio XII, sin número, ubicado a la izquierda mirando la parcela número 13 de frente, de la total edificación sita en Lérida, con frente a la avenida Pio XII y el gran paseo de Ronda, sin número (hoy número 14 de Pio XII). Es del tipo C, tiene una superficie construida de 143 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de: Vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, trastero, dos terrazas con fachada a la avenida Pio XII, una con salida desde la cocina y la otra desde el comedor-estar y pasos de comunicación. Linda, en junto y en proyección vertical: Por su frente, tomando como tal el de la avenida Pio XII, con dicha avenida; derecha, entrando, con caja de la escalera, en parte, y parte de la vivienda puerta tercera tipo D, de esta misma planta y escalera; por la izquierda, con vuelo de patio interior de parcela o elemento común, y por el fondo, parte

de caja de escalera con su rellano, con los huecos de los ascensores y con la vivienda puerta primera tipo A, de esta misma planta y escalera. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 24 de los ubicados en planta debajo cubierta del bloque. También tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 58 en la planta de sótano o más profunda, finca 48.579, Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Precio de tasación: 4.900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—48.890.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue con el número 94/1993 procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo, contra «Rivagar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 17 de octubre próximo, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y que se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 3.679, local en planta de sótano, señalado con el número 8, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.089, libro 45, folio 218. Valorada en 2.514.500 pesetas.

Lote 2. Finca número 3.686. La vivienda o piso primero, tipo C, con sus dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.098, libro 46, folio 7. Valor de tasación: 15.745.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 3.693. La vivienda o piso segundo, tipo E, con sus dependencias, inscrita en el Registro número 2 de Logroño. Tomo 1.098, libro 46, folio 21. Valor de tasación: 15.275.000 pesetas.

Lote 4. Finca número 3.678. Local en planta de sótano, señalado con el número 7, inscrito en el Registro número 2 de Logroño. Tomo 1.089, libro 45, folio 216. Valor de tasación: 2.514.500 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación en legal forma a «Rivagar, Sociedad Limitada», expido y firmo la presente en Logroño a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—48.946.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 198/1994, a instancia del Procurador señor Toledo Sobron, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Francisco Fernández Cereceda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de noviembre, a las diez horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, solamente por la parte actora, y que el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela solar ubicada en la villa de Hormilla (La Rioja), en la calle Real, sin número de policía. Ocupa una superficie de 395 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Ignacia Fernández Cereceda; izquierda, don Ignacio Fernández Cereceda; y espalda, río Tuerto. Dentro de la misma se encuentra construida una casa habitación con patio y huerto a la espalda. Consta de planta baja, destinada a almacén, y una planta superior de piso más alto o desván. La planta baja, cubierta en su totalidad, ocupa la total superficie de la casa, que es de 124 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, con excepción de la parte destinada a portal y escaleras; en la planta superior o primer piso se desarrolla una vivienda con una superficie total de 71 metros cuadrados 1 decímetro; en la trasera de la casa y a mano izquierda, según se entra, se ha construido una terraza o azotea. Inscripción: Tomo 1.029, libro 40, folio 63, finca número 6.155, del Registro de la Propiedad de Nájera.

Tipo de valoración: 9.900.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja), expido la presente en Logroño a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria.—48.947.

#### LOJA

##### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza de Primera Instancia de Loja y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 282/1988 se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, número 57, contra la entidad mercantil «Maderas y Carpintería Rojano, Sociedad Limitada», con domicilio en Loja (Granada), calle Sevilla, sin número, sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 17 de noviembre y 15 de diciembre siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de los bienes muebles que se describirán, haciéndose saber, igualmente,

que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el caso de no poder notificar a la entidad demandada las fechas de señalamientos de subastas, servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta marca «Renault», modelo Express, matrícula GR-9951-N. Tipo de valoración: 225.000 pesetas.

2. Camión marca «Pegaso», modelo 217, matrícula GR-9793-K. Tipo de valoración: 375.000 pesetas.

3. Derechos de propiedad o de cualquier otro tipo sobre el local sito en la calle Sevilla, sin número de Loja (Granada), dedicado a industria de carpintería y madera (derechos de traspaso). Tipo de valoración: 2.000.000 de pesetas.

4. Una máquina de enderezar y moldurar la madera, marca «Marba», número 328.812, modelo 230 por 150. Tipo de valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—48.915.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don José Nus Castellamau y don Agustín Roca Pallares, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del

tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 21 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Pieza de tierra, sita en término de Albi, partida Diuenge, hoy carretera de Vinaixa, sin número, de cabida 81 áreas 21 centiáreas, sobre la cual existe edificada una casa destinada a vivienda y garaje de 159,16 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Vinaixa; este, don Juan Manresa; sur, don Pablo Salo; oeste, don José Moragues y don Cosme Manresa. Es parte de la parcela 54 del polígono. Inscripción: Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 20, folio 86, finca número 2.230, tomo 471.

La finca anteriormente descrita está valorada en 56.400.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—48.928.

#### LLIRIA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 526/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Salvador Roig Adelantado, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de diciembre, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 19 de enero de 1995, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 15 de febrero de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018052693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Casa compuesta de planta baja, en término de Bétera, partida de la Conarda, construida en una superficie de 1.527 metros cuadrados, de los cuales corresponden a edificación 115 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada, al libro 175 de Bétera, folio 96, finca número 15.995, inscripción séptima.

Tipo de tasación para la subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 4 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.931-54.

## LIRIA

### Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 155/1994, a instancias del Procurador don Luis Tortosa García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Pardo Gavidia y doña María Teresa Esteban Ortiz, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Bungalow sito en Gestalgar, calle General Aranda, números 0 a 04. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 270, libro 25 de Gestalgar, folio 150, finca número 3.788, inscripción 3.ª

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, y sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 11.452.500 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de diciembre de 1994, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 439500018015594, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados expresados.

Dado en Liria a 12 de julio de 1994.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—48.935-54.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Futurflor, Sociedad Cooperativa Andaluza de Sanlúcar de Barrameda», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.696.500 y 144.050 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.522.375 y 108.037 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900000264/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Dos fincas rústicas en Sanlúcar de Barrameda. Ambas sitas en el pago llamado indistintamente Madre del Agua; hato de la Carne, la Jara. Inscripción: Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda:

- a) Tomo 987, libro 556, folio 71, finca 28.910.
- b) Tomo 981, libro 556, folio 109, finca 28.913.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.912.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.701/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa García González, contra doña Dolores Angulo Llul y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001701/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Nueve fincas urbanas sita en Puerto de Santa María (Cádiz), e inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María:

1. Calle Jorge Guillén, número 4, 1.º B. Inscripción: Tomo 1.043, libro 495, folio 32 vuelto, finca 21.993. Tipo de la primera subasta: 3.844.000 pesetas.

2. Calle Jorge Guillén, número 4, 3.º A. Inscripción: Tomo 1.032, libro 489, folio 5 vuelto, finca 22.000. Tipo de la primera subasta: 3.758.000 pesetas.

3. Calle Jorge Guillén, número 4, 3.º B. Inscripción: Tomo 1.032, libro 489, folio 8 vuelto, finca 22.001. Tipo de la primera subasta: 3.844.000 pesetas.

4. Calle Jorge Guillén, número 2, bajo A. Inscripción: Tomo 1.032, libro 489, folio 29 vuelto, finca 22.008. Tipo de la primera subasta: 3.724.000 pesetas.

5. Calle Dámaso Alonso, número 4, 1.º C. Inscripción: Tomo 1.032, libro 489, folio 107 vuelto, finca 22.034. Tipo de la primera subasta: 3.844.000 pesetas.

7. Calle Dámaso Alonso, número 4, 4.º D. Inscripción: Tomo 1.032, libro 489, folio 146 vuelto, finca 22.047. Tipo de la primera subasta: 3.758.000 pesetas.

9. Calle Antonio Machado, número 4, 2.º A. Inscripción: Tomo 1.033, libro 490, folio 59 vuelto, finca 22.076. Tipo de la primera subasta: 3.758.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.908-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 789/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Hispaterra Menorquina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000789/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Sita en Mercadal, Menorca, urbanización «Playa Fornells», parcela de terreno, destinada a la edificación del Centro Cívico, señalada como parcela C-C-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.320, libro 121, folio 165, como finca registral número 5.153, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.913.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.229/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Agustín García Menor y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.320.922 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002229/1992. En tal supues-

to deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonio Machado, bloque 3, bajo, fondo izquierda, de Puebla del Rio (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.162, libro 117 de Puebla del Rio, folio 149, como finca registral número 6.737, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.918.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 497/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Campanía General de Obras y Rehabilitaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 200.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Juan de Mena, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 233, folio 78, finca registral número 9, inscripción 13.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.180.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.134/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador

don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de Banco de Crédito Industrial, contra doña Elena Fernández Cancio, don José María Sánchez-López Mellado y «Brasser, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Brasser, Sociedad Anónima»:

Urbana, 9.—Nave industrial en Ajalvir, al sitio conocido por el Chanco y las Culebras, en una calle de nuevo trazado que arranca de la carretera de Ajalvir, señalada con el número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.118 general, libro 58 del Ayuntamiento de Ajalvir, folio 155, finca registral número 3.879-N.

Tipo del avalúo: 24.000.000 de pesetas.

Propiedad de los demandados don José María Sánchez-López Mellado y doña María Elena Fernández Cancio:

Parcela de terreno con un chalé en la calle Manipa, número 17, en el término municipal de Canillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, folio 201, del libro 134 de la sección primera de Canillas, finca registral 11.611, actualmente finca registral 8.783.

Tipo de avalúo: 50.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, planta primera, el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado después de la descripción registral de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación de las subastas acordadas a los demandados «Brasser, Sociedad Anónima», don José María Sánchez-López Mellado y doña María Elena Fernández Cancio, propietarios de las fincas, adición el presente edicto a los efectos legales oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de mayo de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—49.225.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.679/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jimeno García, contra don Alfonso Montesinos Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.868.113 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002679/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Vivienda. Urbana, sita en la calle Sor Emilia, número 3 y 5, portal 3, 2.ª H de Alcalá de Guadaíra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 951, libro 339, folio 72, como finca registral número 20.355, inscripción primera.

Finca número 2.—Vivienda. Urbana, sita en la calle Sor Emilia, número 3 y 5, portal 3, 3.ª H, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 951, libro 339, folio 76, finca número 20.359, inscripción 1.ª.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.327.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 189/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Vicente Flores Belenguier y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000189/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Urbana, vivienda sita en Castellón de la Plana, en la calle Pintor Oliet, número 7, 1.ª, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 1, al tomo 637, folio 149, como finca registral número 34.725 (actualmente 2.735), inscripción primera. Tipo de licitación: 6.793.200 pesetas.

Finca número 2.—Urbana, vivienda sita en Castellón de la Plana, en la calle Pintor Oliet, número 7, 4.ª, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 1, al tomo 637, libro 159, como finca registral número 34.735 (actualmente 151), inscripción primera. Tipo de licitación: 7.133.200 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.310-3.

## MADRID

## Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.446/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández-Rico Fernández, contra don José Estévez Domínguez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 16 de diciembre, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, c/c 2540-000-00-144691, sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana número 19.015. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villaiba, al tomo 2.464, libro 393, sita en la urbanización Las Suertes, calle Navacerrada, número 3, primero C.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—48.934.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1986, se siguen autos de interdicto, a instancia del Procurador don Julián Caballero Aguado, en representación de comunidad de propietarios de la casa número 9 de la calle San Marino, contra «Merpa, Sociedad Anónima», don Manuel Pérez Olivares y doña Aurora Hurda García representados por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Pérez Olivares y doña Aurora

Hurda García, es la número 1.522 duplicado. Registro de la Propiedad 17 de Madrid. Sección Canillejas. Libro 542, tomo 1.528, inscripción octava (obra nueva), folio 33.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya número 66, tercera planta, el próximo día 11 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 57.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.311-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 679/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Lara Ruano, doña Carmen García Sánchez, don Juan Antonio Herranz García y doña Amparo González Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre, a las diez cincuenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre, a las diez cincuenta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre, a las diez cincuenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 19000-1, una cantidad igual, o superior, al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Juan Antonio Herranz García y doña Amparo González Fernández, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Nuda propiedad del inmueble: Urbana, número 18, piso cuarto, letra B, de la plaza de Cervantes, número 3. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza. Ocupa una superficie de 57 metros 84 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.207-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.049/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Antonio Picazo Caro y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describiera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.820.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

## MADRID

## Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de secuestro número 1.703/1980, promovido por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Jesús Elorrieta Echeandia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 25.000.000 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 11 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, concediéndose sólo la posibilidad de ceder el remate a un tercero al ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Heredad sita en el punto de Castrejana, de esta villa de Bilbao, que comprende una extensión de 1.840 metros 70 centímetros. Linda: Al norte y oeste, con el río Cadagua; por el sur y oeste, con la carretera de Bilbao a Valmaseda, y al este, con don Francisco Hurtado; sobre parte de dicho terreno, una casa de campo en la carretera de Bilbao a Valmaseda en el kilómetro 8, barrio de Castrejana, en Bilbao, consta de planta sótano, planta baja y principal destinada a una vivienda y ocupa una superficie edificada de 56 metros 25 centímetros cuadrados. Linda: Por frente o sur, con carretera de Bilbao a Castrejana y por los demás lados con propias pertenecidos; adosado a la descrita casa de campo por su lado oeste, un pabellón destinado a garaje, que consta de planta baja a nivel de la carretera y acceso por la misma, y un sótano con entrada por la parte posterior. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados y linda: Por el norte, con el río Cadagua; por el sur, carretera de Bilbao a Sodupe; por el este, la casa y terrenos de esta propiedad y por el oeste, el referido río. Adosado al descrito pabellón otro pabellón destinado a garaje, que constará de planta baja a nivel de carretera y con acceso por la misma, un sótano con entrada por la parte posterior. Tendrá una superficie aproximada de 390 metros cuadrados. Y sobre la misma heredad un pabellón destinado a fines industriales y parcialmente vivienda, situado sobre parte del

terreno libre de edificación y adosado por su lado oeste, a la casa de campo sita en la carretera de Bilbao a Valmaseda. Consta de planta sótano, con acceso por el límite este del pabellón y por la escalera y montacargas de servicio a las plantas. Ocupa este sótano 510 metros cuadrados. Planta baja a la que se accede por puertas de entrada en el límite sur, hacia la carretera general y por puertas de comunicación en la escalera, ocupando una superficie de 550 metros cuadrados. Tres plantas altas denominadas primera, segunda y tercera, con una superficie cada una de ellas de 630 metros cuadrados, aproximadamente, a la que se accede por caja de escaleras y montacargas, y, por fin, una vivienda de 82,95 metros cuadrados, ubicada en la planta cuarta a la izquierda mirando al pabellón por su frente, a la que se accede por la repetida caja de escaleras y ubicándose a esta altura la sala de máquinas del montacargas. Ocupa todo el pabellón en su planta, con una superficie de 630 metros cuadrados y linda: Por el norte, con el río Cadagua; por el sur, con la carretera general de Bilbao a Reinosa; por el este, con propiedad de los herederos de don Julián Hurtado y por el oeste, con el río Cadagua. Finca número 6.059, tomo 930, libro 910, folio 152, inscripción 34.ª

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y firmo en Madrid a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—48.904-3.

## Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace constar: Que en el juicio secuestro 1.703/1980 aparece la siguiente: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Elorrieta Echeandia.

Por recibido el anterior escrito de fecha 5 de julio de 1994, por el Procurador señor Abajo Abril, unase a los autos de su razón y conforme manifiesta se adiciona al edicto de fecha 27 de junio de 1994 en el sentido de suprimir «no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, tanto en primera como en segunda subasta». Hágase entrega a la parte actora de la adición al edicto de fecha 27 de junio de 1994.

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y firmo en Madrid a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—48.904-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 538/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Prohenares, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.534.600 pesetas con respecto de la finca registral número 3.315; 8.729.200 pesetas para la finca número 3.317; 16.707.800 pesetas para las fincas números 3.323 y 3.325; 13.552.500 pesetas para las fincas números 3.327 y 3.329.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.365.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001040/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Villarrobledo (Albacete), en la calle Requena, número 2, 2.ª B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.069, libro 351, folio 123, como finca registral número 34.417, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.131-3.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, pasaje Pradillo, número 11 (con acceso por la calle Anastasio Aroca).

Fincas registrales números:

3.315: Pasaje Pradillo, número 11, local 1, derecha.

3.317: Pasaje Pradillo, número 11, local 2, izquierda.

3.323: Pasaje Pradillo, número 11, 2.º, derecha.

3.325: Pasaje Pradillo, número 11, 2.º, izquierda.

3.327: Pasaje Pradillo, número 11, ático, derecha.

3.329: Pasaje Pradillo, número 11, ático, izquierda.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.312-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de cognición, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Laudino Blanco Cereijo, he dictado resolución en la que se acuerda emplazar a don Laudino Blanco Cereijo a fin de que dentro del término de seis días se persone en legal forma en los presentes autos y conteste a la demanda, bajo la prevención de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho, constanding la copia de la demanda en esta Secretaría. Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—La Secretaria, Teresa Domínguez Velasco.—48.925.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.398/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Hoz Escobar y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.621.600 pesetas para la finca número 16.619; 261.600 pesetas en cuanto a la finca número 16.612; 156.000 pesetas para las fincas números 16.663, 16.664 y 16.661; 3.384.000 pesetas para la finca número 16.670.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación a los titulares registrales don Ricardo González Bravo, doña María del Carmen Mateo Caballero y doña Olga Calabuig Alcalde de las fechas de las subastas acordadas en el procedimiento 1.398/1992.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Haro (La Rioja), calle Toloño. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Haro.

Fincas registrales números:

16.619: Toloño, bajo derecha.

16.612: Toloño, 12, bodega 3, semisótano.

16.663: Toloño, 3, local comercial 5, bajo.

16.664: Toloño 3, local comercial 6, bajo.

16.661: Toloño, 3, bloque D-2, local comercial 3, bajo.

16.670: Toloño, 3, 2.º derecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.278.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Bejen Martínez-Osorio del Río y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Goya, número 107, piso octavo, letras A, B y C, finca registral número 25.966. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.927.

#### MADRID

##### Edicto

En autos civiles de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 809/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9, se ha dictado la siguiente resolución:

Respecto a la sociedad demandada «Transrosalva, Sociedad Anónima», procédase al embargo mediante edictos que se entregarán al Procurador de la actora para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de los siguientes bienes de su propiedad: Tractor DAF FT3305DKX S, matrícula MU-5623-AG; tractor DAF FT3305 DKX S, matrícula MU-5624-AG; tractor DAF FT 3305DKX S, matrícula MU-5625-AG; camión Pegaso 1236 T Tractor, matrícula MU-9994-AG; semiremolque frigorífico Prim-Ball ST, 3 ejes, matrícula MU-02524-R; semiremolque frigorífico Prim-Ball ST, 3 ejes, matrícula MU-02423-R; semiremolque frigorífico Prim-Ball ST, 3 ejes, matrícula MU-02521-R; camión Pegaso 1236 T Tractor, matrícula MU-1053-AJ; semiremolque frigorífico Trabosa SCK, 343, matrícula MU-03112-R; semiremolque frigorífico Prim-Ball ST, 3 ejes, matrícula MU-02522-R y camión DAF modelo FT-95380, bastidor XLATE47WS00304790.

Y para que sirva de notificación a la demandada, en forma, en rebeldía «Transrosalva, Sociedad Anónima», por medio de su publicación, expido la presente en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Secretario.—48.874.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Cristina Jiménez y Savurido, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo al número 838/1992, a instancia de «Mercuri Urval, Sociedad Anónima», contra «Resort Palmeras de Golf, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y en providencia del día de la fecha ha mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 141.025.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 16 de noviembre de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de diciembre de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», que se entregarán a precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este

Juzgado, número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de «pujas a la llana», si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero, letra D, bloque A, urbanización Palmeras de Golf, conjunto urbanístico Torre Quebrada, finca número 22.751, libro 499 de Ayuntamiento de Benalmádena, valorado en 31.269.500 pesetas.

2. En el mismo conjunto inmobiliario, piso segundo D, bloque letra P, finca número 23.001, libro 450 del mismo Ayuntamiento, valorado en 38.111.000 pesetas.

3. En idéntico conjunto, piso primero, letra C, bloque letra B, finca número 22.767, libro 449, tomo 449 del mismo Ayuntamiento, valorado en 31.641.500 pesetas.

4. En el mismo conjunto, piso segundo centro, bloque letra H, finca número 22.889, libro 449, tomo 449, del mismo Ayuntamiento, valorado en 40.003.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Jiménez y Savurido.—La Secretaria.—48.887.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 971/1993, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Báculos de Guadalajara, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.385.250 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las

once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, A, situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con el número 50 de la calle de Sánchez Pacheco, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 416, tomo 196, sección segunda, folio 203, finca número 9.210.

Y para que sirva de notificación a «Báculos de Guadalajara, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.226.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 773/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco García Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.012.096 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 61.759. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, sita en Madrid, calle Ramón Gómez de la Serna, número 75, 9.º, E.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.317.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.148/1991, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Recio Gómez, contra doña María Pilar Fernández Hidalgo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 21 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 51.355, inscrita al libro 947, folio 165, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—48.945.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, tramitado en este Juzgado con el número 23/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Nicolás y doña Esperanza Guerrero Castillo, y por la finca hipotecada que se describe al dorso, ha acordado señalar para la primera subasta el día 13 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 13.000.000 de pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de diciembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo, de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda izquierda, según se sale del ascensor de la planta alta primera, a la que se asigna el número 1, con una superficie, aproximada, de 133 decímetros cuadrados. La finca descrita forma parte del siguiente inmueble: Casa aún sin número, sita en la calle Paseo del Limonar, de Málaga, que tiene una superficie de 1.372 metros 73 decímetros cuadrados, de los cuales 600 metros, aproximadamente, ocupa la edificación, y el resto, o sea, 772 metros 73 decímetros cuadrados, aproximadamente, están destinados a jardín. Consta de planta baja y cuatro pisos o plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.529, libro 735, folio 52, finca registral número 12.072-N, inscripción sexta.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—48.907.3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.213/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Antonio Navarro Gutiérrez, doña María Soledad Otermin Manzanares, don Francisco García Ruiz y don Marly de Sousa Ruiz, se saca a la venta en pública subasta

los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de febrero de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 22. Vivienda tipo A en planta 4.ª del edificio en construcción, sito en la parcela de terreno situada en el partido de las Yeseras, término de Fuengirola. Registro de la Propiedad de Fuengirola; tomo 1.149, libro 519, folio 103, finca 26.118. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, construida sobre parte del área de una parcela de terreno en la urbanización El Atabal, señalada con el número N-8, procedente del cortijo del mismo nombre, en el partido segundo de la Vega o de Santa Catalina, en término de esta ciudad, consta de sólo planta baja. Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.308, folio 139, finca 58.107 (actualmente número 4395-B), inscripción segunda. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—48.980.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 177/1994, a instancia del Procurador señor Bermúdez Sepúlveda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Piso vigésimo noveno, tercero A, de la casa o portal B, que es uno de los dos portales de que se compone el bloque 53 de la urbanización Las Flores, de esta capital, hoy calle Obispo Martínez Castrillón, número 53. Dicho piso linda: Frente, caja de escaleras; derecha, zona ajardinada; izquierda, piso tercero B y fondo casa A. Compuesto de tres habitaciones, cocina, aseo y tendedero. Con una superficie de 50 metros 31 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,49 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, tomo 1.486, folio 51, finca número 9.575.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de noviembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de diciembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de enero de 1995 debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Juan Manuel Carreras Llama y doña Gregoria Morago García, expido el presente en Málaga a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.991.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 727/1993, a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describirá al dorso.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de noviembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.141.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de enero de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados expido el presente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, número 3, del cuerpo de edificación en el término municipal de Rincón de la Victoria, que tiene su frente al sur, a la carretera general de Málaga a Almería, actualmente avenida del Mediterráneo, por donde le corresponde el número 23 de orden. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 131 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre abierta en la finca matriz; derecha, entrando, vivienda dúplex número 4; izquierda, vivienda dúplex número 2 y, por el fondo, con solar casa número 25.

Anejo a esta vivienda, como parte integrante de la misma, se le asigna un aparcamiento-trastero situado en la planta de sótano del edificio, con una total superficie construida de 36 metros 26 decímetros cuadrados.

Cuota: 9,05 por 100.

Inscripción: Tomo 456, libro 224, folio 5, finca número 13.929.

Dado en Málaga a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.983.

### MANZANARES

#### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 16 de 1991, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Banco de Santander, contra «Waper, Sociedad Anónima», y don Basilio Cándido Fernández Molina, vecino de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresarán.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Gran Teatro), el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes. Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley procesal civil, sustituyendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bienes embargados

1. Local comercial en Pamplona, calle Fuente del Hierro, número 27, registral número 29.294. Valor: 33.948.000 pesetas.

2. Local comercial en Pamplona, calle Monasterio del Aberin, número 5, o Monasterio de Urdax, número 40, finca 653. Valor: 56.303.225 pesetas.

3. Vivienda letra F, escalera derecha, piso séptimo, portal número 4, travesía Bayona, y en planta de sótano dos plazas de garaje, con números 29 y 40, sito en Pamplona (barrio de San Juan). Finca número 4.002. Plazas de garaje números registrales: La 29, el 3.559, y la 46, la número 6.095. Valor del piso y plazas de garaje: 22.756.000 pesetas.

4. Trastero letra I, escalera derecha, del piso sobreático del portal 4, travesía Bayona, sito en Pamplona, finca registral número 27.525. Valor: 100.000 pesetas.

5. Vivienda letra B, tipo A, del piso sexto, subiendo por la escalera del portal número 4, calle Pintor Asarta, y trastero anejo con el número 7, situado en planta de entrecubierta, sito en Pamplona (barrio de Iturrama). Finca número 7.822. Valor: 17.920.000 pesetas.

Dado en Manzanares, septiembre de 1994.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—La Secretaria.—50.309.

### MARBELLA

#### Edicto

Dña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 582/1992 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja», representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra los bienes hipotecados por «Promociones Inmobiliarias Mundo Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 10 de noviembre de 1994, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.058292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Fincas objeto de subasta

Son veintiuna viviendas integrantes del edificio denominado «Las Terrazas de Marbella», tercera fase, situado en la ciudad de Marbella, polígono PA-CN-1, el Calvario, con acceso directo desde la calle Jacinto Benavente, con dos portales denominados 8 y 9.

Vivienda 118.—Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.286, libro 284, folio 201, finca 22.342, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 14.989.600 pesetas.

Vivienda 119.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.286, libro 284, folio 203, finca 22.343, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 21.369.200 pesetas.

Vivienda 120.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.286, libro 284, folio 205, finca 22.344, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 18.564.800 pesetas.

Vivienda 121.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.286, libro 284, folio 207, finca 22.345, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 8.987.200 pesetas.

Vivienda 122.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.286, libro 284, folio 211, finca 22.347, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 14.989.600 pesetas.

Vivienda 123.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.286, libro 284, folio 213, finca 22.348, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 21.369.200 pesetas.

Vivienda 124.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.286, libro 284, folio 221 vuelto, finca 22.352, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 22.228.150 pesetas.

Vivienda 125.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.286, libro 284, folio 223 vuelto, finca 22.353, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 20.672.200 pesetas.

Vivienda 130.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.287, li-

bro 285, folio 1 vuelto, finca 22.354, segunda de hipoteca.

Tipo de tasación: 21.358.950 pesetas.

Vivienda 138.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.287, libro 285, folio 17, finca 22.362, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 20.575.850 pesetas.

Vivienda 139.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.287, libro 285, folio 19, finca 22.363, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 14.989.600 pesetas.

Vivienda 40.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.287, libro 285, folio 21, finca 22.364, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 21.369.200 pesetas.

Vivienda 41.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.287, libro 285, folio 23, finca 22.365, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 18.564.800 pesetas.

Vivienda 142.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.287, libro 285, folio 25, finca 22.366, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 8.987.200 pesetas.

Vivienda 143.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.287, libro 285, folio 27, finca 22.367, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 20.575.850 pesetas.

Vivienda 144.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.287, libro 285, folio 29, finca 22.368, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 14.989.600 pesetas.

Vivienda 145.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.287, libro 285, folio 31, finca 22.369, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 21.369.200 pesetas.

Vivienda 148.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.287, libro 285, folio 37, finca 22.372, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 21.719.750 pesetas.

Vivienda 149.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.287, libro 285, folio 39, finca 22.373, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 22.228.150 pesetas.

Vivienda 150.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.287, libro 285, folio 41 vuelto, finca 22.374, segunda hipoteca.

Tipo de tasación: 20.672.200 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—49.157-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Kiroyal, Sociedad Anónima», y Achim Ulrich Muller, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana. Número 96. Vivienda designada con el número 97, tipo C1, situada en la planta baja del conjunto número 5, del complejo denominado «Lunamar», ubicado sobre una parcela de terreno sita en el Barronal de la hacienda San Manuel, partido de las Chapas, junto a la residencia «Tiempo Libre», en el término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida cerrada de 104 metros 79 decímetros cuadrados, y una terraza de 34 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.151, libro 102, folio 011, finca número 7.058. Linda:

Al frente, este, y al fondo, oeste, con zona común; a la derecha, entrando, norte, con vivienda número 96, y a la izquierda, sur, con zona común.

2. Urbana. Número 124. Vivienda designada con el número 122, tipo C, situada en la planta baja del conjunto número 6, del mismo complejo «Lunamar». Tiene una superficie construida cerrada de 105 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 39 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.151, libro 102, folio 151, finca número 8.086. Linda: Al frente, este, y al fondo, oeste, con zonas comunes; a la derecha, entrando, norte, con vivienda 121; y a la izquierda, sur, con zona verde común.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad, y hora de las once del día 21 del próximo mes de octubre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación en que han sido valoradas y que han sido los siguientes: Finca registral número 7.058, 14.200.000 pesetas, y finca registral número 8.086, 14.975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los avalúos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o lugar destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Elías Romero González.—El Secretario.—48.942.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 436/1993, seguido a instancia de «Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora», representada por el Procurador don Francisco Lima Montero, contra «Entidad R.C.D. Decorama, Sociedad Limitada», en el cual se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 25 de octubre, a las nueve horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala para la segunda el día 23 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 20 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 3, portal 2, planta primera del edificio en calle Juan de la Cosa de Marbella, con una superficie construida de 125 metros y útil de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella a los folios 86 vuelto, 87, 96 vuelto y 97, de los libros 182 y 196, tomos 1.183 y 1.197, finca número 14.241, valorada en 9.617.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—48.953.

## MATARO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró,

Hace saber: Que conforme a lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad, en expediente de quiebra voluntaria número 370/1994, promovida por la Procuradora doña María Angeles Opisso Julia, en nombre y representación de «Cerramientos M2G, Sociedad Limitada», con domicilio social en El Masnou, calle Goleta Constanza, número 29-31, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 5 de julio de 1994 se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de quiebra de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención en todas las operaciones y nombrados Comisario de la quiebra a don Valero Biarge Sanjoaquin y depositario de la quiebra a doña Marta García Prats.

Y para que conste, expide el presente en Mataró a 11 de julio de 1994.—El Secretario.—48.888.

## MURCIA

### Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 962/1993, instado por Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de C. Ltda., contra doña María Montoya Martínez, don Santiago Bermejo García, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de octubre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 21.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra en término municipal de Murcia, partido de El Raal, de cabida 4 chavas, igual a 5 áreas 58 centiáreas 98 decímetros cuadrados y que linda: Norte y oeste, don Julian Abellán Esteban; este, tierras de herederos de don Ricardo Canto, carril de servidumbre por medio, y mediodía, don Antonio Andrada Rosa. Dentro de esta finca existe una casa compuesta de planta baja y un piso en alto, sin número de policía, compuesta de varias habitaciones y patio, su cubierta de tejado, orientada al viento de Levante, que ocupa 15 metros de fachada por 20 metros de fondo, o sea 300 metros cuadrados incluido patio.

Inscrita al libro 56, folio 67, finca registral número 5.063, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1994.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena.—49.422-3.

## MURCIA

### Edicto

El Secretario judicial don Angel Miguel Belmonte Mena, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 746/1990, que se siguen a instancias de don Ramón Parra Sánchez, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra don Adolfo Bernal Gallego y cónyuge (artículo 144 Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 11 de noviembre de 1994, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un resto sin determinar de 72 centiáreas, de la parcela de terreno 130, situada en el término de Murcia, partido de El Palmar, paraje Villa Bernal, con una superficie de 36 áreas 70 centiáreas, y linda:

Al norte, con carretera de El Palmar a Mazarrón; al sur, con parcela 131 de Antonio Iniesta; al este, con parcela 127 de Manuel Egea Martínez, camino por medio, y al oeste, con parcela 137 de Juan Carrillo Aguilar.

Inscrita al folio 109, libro 59, finca registral número 4.789, sección 11, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Sobre la finca descrita se han construido naves industriales, que no se valoran por no haber sido embargadas.

Valor de tasación: 288.000 pesetas.

2. Resto sin determinar de 17 áreas 95 centiáreas 11 decímetros cuadrados de la parcela de terreno 136 situada en el paraje de Villa Bernal, término de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Sangonera, con una cabida de 59 áreas 30 centiáreas, que linda: Al norte, con carretera de El Palmar-Mazarrón; al sur, con Juan Carrillo Aguilar; al este, con Antonio García Martínez y Antonio Iniesta Freixinos, y al oeste, con Mario Ibáñez Madrona, camino por medio. Inscrita al folio 144 vuelto, libro 49, finca registral número 3.977, sección 11 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Sobre la finca descrita se han construido naves industriales, no valoradas por no estar embargadas.

Valor de tasación: 7.180.000 pesetas.

3. Urbana. Local número 3, D, en planta baja, del edificio en Yecla, avenida de la Paz, calle en proyecto actual Alfonso X El Sabio, y prolongación de la calle Lepanto, actual calle Hernán Cortés, de una sola nave con acceso por la calle prolongación de la de Lepanto, actual calle Hernán Cortés; ocupa una superficie de 377 metros 18 decímetros cuadrados; linda: Izquierda, otro local procedente del que éste es resto, propio de Rosa María Soria Ortega; fondo o espalda, José López Rodríguez, Juan Palao y otros; derecha, entrando, Juan Palao Díaz, José López Rodríguez y otros, y frente, mirando el local desde la calle prolongación de Lepanto, actual Hernán Cortés, dicha calle. Inscrita al folio 159, tomo 1.405, libro 804 de Yecla, inscripción quinta, finca 20.936 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valor de tasación: 7.540.000 pesetas.

En total, la valoración asciende a 15.008.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1994.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena.—48.903-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Román, Magistra-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.244/1993, instado por Caja Rural de Almería, contra «Centro de Aplicaciones de Energía Solar, Sociedad Anónima» (CADESOL), he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero

con las demás condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 22.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, de superficie útil 74 metros 82 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con carretera de Murcia-Alicante; derecha, entrando, calle Corregidor Vicente Cano Altares; izquierda, hueco del ascensor y zona sin edificar que separa de Juan Bernabé Travé, y fondo, cuarto de basuras, hueco de ascensor, portal y escalera.

Cuota: 12 enteros 47 centésimas. Forma parte del edificio sito en el partido de Puente Tocinos, en la calle del Corregidor Vicente Cano Altares, con fachada también a la carretera de Alicante, sin número, construido sobre un solar de 346 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 163, sección sexta, folio 128, finca número 13.405. Título de compra a don Miguel Mompean en escritura otorgada en Santomera el 27 de enero de 1987, ante el Notario don Carlos Peñafiel de Río.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—49.098.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0173/1994, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen Pellicer Frutos y don Antonio Sáez Manzanares, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1995, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos

últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación del bien objeto de subasta

Número 21.—Vivienda en tercera planta alzada sobre el semisótano garaje, ubicada en el edificio de que forme parte, sito en término de Murcia, pueblo de La Alberca, con fachadas a calles Doctor Fleming, de Zorrilla y Rosales, teniendo su acceso por la última de las calles nombradas. Es de tipo E. Tiene una superficie útil de 81 metros 38 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional y de 84 metros 43 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva. Esta distribuida en «hall», comedor estar, tres dormitorios, paso, cocina, baño, aseo y terraza, y linda: Norte, hueco y descanso de la escalera y con la vivienda tipo F de esta planta; sur, con la vivienda tipo D de esta planta pero de la escalera con acceso por la calle Doctor Fleming; este, calle Zorrilla, y oeste, patio de luces y en pequeña parte, descanso de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en el libro 74 de la sección novena, folio 30, finca 6.982, inscripción cuarta.

El tipo para la primera subasta es de 6.288.771 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—49.127.

#### MURCIA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza doña María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1994, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Jesús Cuenca Torres y don José Tovar Díaz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.871.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar de planta baja y alta, en término de Beniél, paraje de El Mojón, en la calle de la Ermita, número 6. Tiene una superficie del solar de 171 metros cuadrados (9 de fachada por 19 de fondo), la planta baja ocupa toda la superficie del solar, destinándose a almacén, sin distribución interior, y a escaleras de acceso a la planta alta, y la planta destinada a vivienda, con una superficie construida de 171 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda todo: Norte, resto de finca matriz de donde se segregó el solar; sur, María Tovar Fosique y en pequeña parte Angel y José Tovar; oeste, Angel Tovar, y este o frente, calle de su situación.

Inscripción: En el Registro número 7 de Murcia, al libro 70, folio 137, finca número 5.160, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 5.871.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—49.074.

## OURENSE

### Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Ima. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, número 380/1990, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Vélez Liz, «Cuesche Compañía Galaica de Minerales, Sociedad Anónima», y José Luis Aranda Goyanes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.480.000 pesetas el primer lote, 1.600.000 pesetas el segundo lote, y 1.600.000 pesetas el tercer lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de noviembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder de remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandando en paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda sita en el piso segundo del edificio número 15 de la avenida de la Habana, de Ourense. Mide la superficie construida unos 199

metros 68 decímetros cuadrados, siendo la útil de unos 161 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada posterior del edificio; este, de Serafin Parada Leal y otros; sur, fachada principal a la avenida de la Habana; y oeste, caja de escaleras y patio de luces mancomundo con el edificio número 13, así como con este propio edificio 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, al folio 224, del libro 282, tomo 985. Finca número 24.400.

Segundo lote: Plaza de garaje número 4, de unos 16 metros cuadrados construidos, del local sito en la parte posterior de la planta de sótano del edificio número 15 de la avenida de la Habana, de Ourense, lindando dicho local: Al norte, de propiedad de don Modesto, don Manuel y don José Garrido, y de don Adolfo Espiñeira; este, de don Serafin Parada Leal y otros; sur, departamento de calefacción y local que constituye la finca primera; y oeste, con el inmueble número 13 de la misma calle. Inscrita al folio 123 del libro 335, tomo 1.053, inscripción novena de la finca número 24.397.

Tercer lote: Plaza de garaje número 4, de una superficie construida de unos 16 metros cuadrados, del local sito en la parte posterior de la planta de sótano del edificio número 13 de la avenida de la Habana, de Ourense, lindando dicho local: Norte, muro de contención que le separa de propiedad de doña Visitación Losada Ledo; este, con edificio número 15 de la avenida de la Habana; sur, caja de escaleras y finca primera; y oeste, con propiedad de don Eladio Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, al libro 335, folio 126, tomo 1.053. Inscripción novena de la finca número 24.408.

Dado en Ourense a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—El Secretario.—48.943.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 46/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «Casal Maquinaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca sita en Vegalencia, Ribera de Arriba. Solar industrial llamado Tras la Ventana, de 31 áreas, dentro del cual existe una nave de vigas de hierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 1.510, libro 68, folio 54, finca número 4.263, inscripción 3.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 85.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, número 14, o plaza de Llamaquique, sin número, de esta ciudad, en la cuenta número 01.210.000-0, expresando la siguiente clave: 3348 000 18 0046/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósito previo y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones que la tercera, y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce de sus horas; y de quedar también desierta se celebrará una tercera, el próximo día 12 de diciembre de 1994, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 29 de junio de 1994.—La Secretaria.—48.932.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 215/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María Luisa Fernández González y don Pajerto Auviño López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 25. Piso cuarto, letra D, destinado a vivienda, de un edificio en construcción en el Barrio de Castro, parroquia de Lugones, Concejo de Siero; con acceso por el portal número 2 de la travesía avenida de Gijón, que ocupa una superficie útil de 85 metros 43 decímetros cuadrados, posteriormente rectificadas a 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Pola de Siero, al tomo 700, libro 597, folio 215, finca número 73.412.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de noviembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.906.078 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo, a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.107.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.111/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Alberto Lemos Godoy y doña María Cristina Mir Zamora, en reclamación de 477.558 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 73 de orden.—Vivienda letra F (tipo A), de la planta cuarta con ingreso mediante escalera y ascensores que arrancan del zaguán señalado con el número 76-A de la avenida Juan Ripoll Trobat, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 87,36 metros cuadrados útiles. Mirando desde la avenida de Juan Ripoll Trobat, linda: Por su frente, con vuelo de la misma, patio y, en parte, con el nivel correspondiente de la vivienda dúplex, letra E; por la derecha, con dicha vivienda dúplex, letra E, rellano, caja de escaleras, patio y la vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra G del mismo piso del bloque III, y por el fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda letra F de la planta piso primero. Cuota de copropiedad: 1.590 por 100. Inscrita al folio 28 del tomo 1.984 del archivo, libro 280 de Palma, sección VI, finca 14.600, inscripción 2.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.640.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-1111-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—49.442-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 126/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña Lina Zulay Mascaró Horrach, en reclamación de 661.233 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden.—Vivienda única, tipo A, de la planta de piso primero. Su superficie útil es de 89,85 metros cuadrados y la construida de 105,14 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de la Fe, de esta ciudad; a la derecha, entrando, con finca de don Jaime Balaguer; a la izquierda, con la de Antonio Torres, y por fondo, con vuelo del corral o patio de la planta baja. En relación al total valor del inmueble se le asigna una cuota de comunidad del 24 por 100.

Inscripción: Folio 189 del tomo 4.899 del archivo, libro 863 de Palma IV, finca 50.434, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de octubre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.860.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0126-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—49.440-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra doña Juan R. Pereiro Carrera y doña María Isabel Ibáñez Martínez, en reclamación de 3.052.773 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda de planta baja con corral, sita en el caserío de «El Arsenal», término de esta ciudad, señalada con el número 37 de la calle Lisboa. Tiene 6,25 metros de fachada por 20,50 metros de fondo, o sea 128,12 metros cuadrados. Mirando desde la calle Lisboa, linda: Frente, dicha calle; derecha, urbana número 29; izquierda, calle Cannas, y fondo, solar de Cristóbal Rico Castillo y esposa, y por la parte superior, con piso de Margarita Mut. Inscrita al tomo 4.873, libro 837, Sección IV, folio 202, finca 49.230, Palma Uno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.547.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0145-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—49.332.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 862/1991, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rossell, contra don Miguel Angel Olascoaga Gómez, en reclamación de 4.156.245 pesetas de principal reclamado, y 750.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 21 de octubre, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre, a las once treinta horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 19.725.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-número expediente, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesede a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 36 de orden. Vivienda de la undécima planta alta, letra C o de la izquierda, mirando desde la calle Calvo Sotelo, del edificio denominado «Marivent», sito en la mencionada calle, lugar Cala Mayor, término de esta ciudad. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensores generales del edificio. Ocupa una superficie de unos 145 metros 7 decímetros cuadrados, y tiene una terraza de unos 15 metros 20 decímetros cuadrados. Mirando desde la citada calle, linda: Frente, izquierda y fondo, con vuelo del jardín común; derecha,

con la vivienda letra B de la misma planta y con rellano y hueco de la escalera. Tiene anejo el aparcamiento señalado con el número 35 del plano, de la planta semisótano, que forma parte de la parte determinada número 1 de orden.

Se valora en la suma de 19.725.000 pesetas.

Dado en Palma a 6 de julio de 1994.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—48.950.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 17/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Antonia Portell Colom que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 11.316.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.316.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018001794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse en su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana o casa compuesta de bajos destinados a garaje y almacén, y planta noble que constituye una vivienda unifamiliar aislada, que ocupa una superficie total construida de 108 metros 47 decímetros cuadrados con una terraza de 18 metros 29 decímetros cuadrados, cuyo solar mide 403 metros cuadrados, estando destinado el resto de la total cabida no edificado a zonas de acceso y jardín, teniendo su actual emplazamiento y acceso principal por la calle Juan de Saridakis, número 17, y el acceso al garaje y almacén por la calle Bernardo de Santa Eugenia, que forma chaflán con la anterior. El solar procede del predio «Son Lodrá» y también «Can Estade», en término de esta ciudad, y sus linderos son: Al norte, con el camino vecinal de Génova a Porte Pi, en línea de 25,40 metros; al sur, con remanente de don Miguel Estade Campodearbe, en línea de 27,20 metros; al este, con propiedad de doña Luisa Moratel, en línea de 17,80 metros y, al oeste, con la calle Bernardo de Santa Eugenia, antes denominada número 102, en línea de 13 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al folio 16 del tomo 2.094, del archivo, libro 241 de Palma VII, finca número 13:538. (Justicia gratuita.)

Dado en Palma a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—48.979.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.125/1993-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, contra don Francisco López Gamboa, doña Manuela Hernández Berrón, don Juan Orta Domínguez y doña Carmen Bosch Caparrós, en reclamación de 3.522.761 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 158 de orden, consistente en el puesto de venta o dependencia del mercado auxiliar, sito en planta baja, marcado con el número 41. Tiene su acceso por dos pasos desde la calle Juan Crespi, uno entre los locales L1 y L2, y el otro, entre el zaguán del bloque IV y el local L7, por las zonas de paso interiores del propio mercado; por el montacargas y escaleras comunican con la zona de mercado, los muelles de descarga que dan a la calle Heredero, del término municipal de esta ciudad. Mide unos 15 metros 10 decímetros cuadrados, y sus linderos, mirando desde la calle Juan Crespi, son: Frente y fondo, con zona de paso; derecha, puesto número 42; izquierda, con el puesto número 40. Inscrita al tomo 2.429 del archivo, libro 372 de Palma VII, folio 210, finca número 20.911, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 12 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-18112593», que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Francisco López Gamboa, doña Manuela Hernández Berrón, don Juan Orta Domínguez y doña Carmen Bosch Caparrós, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.981.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 656/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Ferragut Rosselló, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan, don Francisco Manuel y doña María Alfambra, en reclamación de 550.687 pesetas de principal, más 350.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien embargado a doña María Alfambra Vilchez, que posteriormente se describirá. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, supliendo por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1 de orden. Local planta baja A, mirando desde la calle Trafalgar, de esta ciudad. Superficie de 101,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma de Mallorca, sección cuarta, tomo 5.209, libro 1.173, folio 136, finca número 17.934-N. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de julio de 1994.—La Secretaria, María Lourdes Peña Aranguren.—48.951.

## PAMPLONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días 26 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 164/1994, a instancia de Caja Madrid, contra «Construcciones Iturrama, Sociedad Limitada», y actualmente en ignorado paradero, al que se le notifica mediante este proveído, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona. Local de planta baja, que es el señalado en el plano con el número 7 de la casa número 1 de la calle Virgen de Jerusalén, en Pamplona. Tiene una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 825, folio 161, finca número 6.221.

Valorado en 11.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—48.920.

## REUS

### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 674/1993 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Jumigra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas y tercera subasta para el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Camí de L'Aleixar, 71 vivienda número 1 de Reus.

Vivienda unifamiliar señalada por el número 1 a la de la izquierda de la fachada del edificio, a la que se accede directamente desde Camí de L'Aleixar, mediante zaguán y caja de escalera número 1, privativos de esta vivienda. Distribuida en tres niveles, primera, segunda y tercera plantas altas del edificio, comunicadas entre sí mediante escalera interior. Tiene una total superficie construida de 189 metros 48 decímetros cuadrados. La planta primera consta de recibidor-distribuidor, comedor-estar, cocina, despacho, cuarto de aseo y terraza; la segunda, en paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, y la tercera, destinada a desván, que consta de una sola dependencia y terraza.

Inscrita en el tomo 1.229, folio 216, finca registral número 43.928.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 26.518.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus, a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—49.224.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Compañía Weiport, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Compañía Auterrir, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 125.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 21 en el sector 3, en término de Castell d'Aro, paraje Sant Pol, urbanización «La Conca», en S'Agaró; de superficie 1.445 metros cuadrados. En parte de dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, de superficie 273 metros 23 decímetros cuadrados; planta baja, de 271 metros 42 decímetros cuadrados, y planta primera, de 147 metros 43 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado, con una total superficie construida de 692 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.555 del archivo, libro 231 de Castell d'Aro, folio 21 vuelto, finca 15.379, inscripción décima.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—49.116.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1994, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Mario Cerdán Arrondo y doña María Teresa Malo Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.052.283 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Entidad número 5. Vivienda 2, A, en las plantas primera y segunda del inmueble sito en Santa Cristina d'Aro, con frente a la calle Pablo Picasso, sin número, en las parcelas 15, 16 y 17 de la manzana formada por dicha calle y las de Pau Casals, Doctor Casals y Doctor Trueta. Tiene una superficie útil de 102 metros 89 decímetros cuadrados más 25 metros 70 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.696 del archivo, libro 77 de Santa Cristina d'Aro, folio 37, finca 4.276, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—49.122.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Inmohouse, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Mediavilla Goicolea, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1994, por el tipo

de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana: Casa bungalow, situada en la parcela 125 de la zona E, de la urbanización «Golf Costa Brava», del término municipal de Santa Cristina de Aro, compuesta por una sola planta con torre al lado y terminando en cubierta de tejas, y compuesta de sala de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terrazas, con un dormitorio más en la torre, y con una superficie de 92 metros 50 decímetros cuadrados, que es la del propio solar donde se asienta la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.475, libro 59 de Santa Cristina de Aro, folio 4, finca número 1.558-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—49.119.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1994, promovido por el Pro-

curador don Carlos Peya i Gascons, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Cerdán Arrondo y doña María Carmen Hernández Garoña, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de octubre de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 6. Vivienda 3-A, en las plantas primera y segunda del inmueble sito en Santa Cristina d'Aro, con frente a la calle Pau Casals, sin número, en las parcelas 1, 2 y 3 de la manzana formada por dicha calle y las de Pablo Picasso, Doctor Casals y Doctor Trueta. Tiene una superficie útil de 101 metros 43 decímetros cuadrados, más 37 metros 32 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada principal, con calle Pau Casals; a la izquierda, entrando, con la vivienda 1-B; a la derecha, con vivienda 2-A, en parte, en la primera planta, mediante escalera de acceso a este piso y al 2-A; al fondo, con fachada posterior, y en la primera planta, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con comunidad de propietarios de la finca formada por las parcelas 15, 16 y 17 de dicha manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.712, libro 80 de Santa Cristina de Aro, folio 185 vuelto, finca número 4.455, inscripción cuarta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—49.118.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1993-L, promovido por la Procuradora doña Claudia Dantart Minue, en representación de la entidad «Credhipoteca, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Albert Catalá Pou y doña Antonia Herreros Carreras, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de octubre y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.198.000 pesetas para la finca número 19.222; 24.528.000 pesetas para la finca número 19.223; 11.169.000 pesetas para la finca número 19.224, y 9.855.000 pesetas para la finca número 19.225; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre próximo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Entidad número 12. Local destinado a despacho (en fase de estructura, sin distribución interior ni acabados), señalado de número 4, situado en la planta piso primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.756, libro 309, folio 159 vuelto, finca número 19.222.

2. Entidad número 13. Local destinado a despacho (en fase de estructura, sin distribución interior ni acabados), señalado de número 5, situado en la planta piso primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.756, libro 309, folio 162 vuelto, finca número 19.223.

3. Entidad número 14. Local destinado a despacho (en fase de estructura, sin distribución interior ni acabados), señalado de número 6, situado en la planta piso primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.756, libro 309, folio 165, finca número 19.224.

2. Entidad número 15. Local destinado a despacho (en fase de estructura, sin distribución interior ni acabados), señalado de número 7, situado en la planta piso primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.756, libro 309, folio 168 vuelto, finca número 19.225.

Forman parte del edificio «La Pau», de Playa de Aro, en el término municipal de Castell d'Aro.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de julio de 1994.—La Secretaría judicial.—49.070-1.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 177/1989, a instancia de Caja Rural Provincial de Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, frente a don José Mendoza Pedrazuela y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por primera vez.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000017017789, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

#### Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta, reducido en un 25 por 100.

#### Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Piso segundo señalado con el número 1 o letra A del edificio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la avenida del Generalísimo, número 12, de 117 metros cuadrados, distribuido en diversas habitaciones y dependencias. Inscrito al tomo 209, libro 202, folios 185 al 188, finca número 13.736 del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, tasado en 19.200.000 pesetas.

Dado en Segovia a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—48.936.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31193-3, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Juan Garrido García, doña Paula López Guillén, don Joaquín Garrido García, don Antonio Garrido García y doña Salvadora García García, vecinos de Ronda (Málaga), calle Monterejas, número 38, segundo, en cuyas actuaciones y por providencia de esa fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de noviembre; para la segunda, en su caso, el día 25 de noviembre y para la tercera, en su caso, el día 22 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 32.000.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provincial de consignaciones de este Juzgado en el Ban-

co Bilbao Vizcaya, sucursal de edificio Juzgados, y en la cuenta número 403800018-031193, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Nave industrial sita en el polígono Aeropuerto, término municipal de Sevilla, plan parcial número 1. Terrenos procedentes de las parcelas números 9 y 10. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.333, libro 147, sección 6.ª, folio 151, finca número 7.533.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—48.965.

#### SEVILLA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 90/1994-4.ª, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra «Peña Cultural Bética Pino Montano», por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 12 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 11 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 9 situado en la planta primera del Centro Comercial y Mercado de Abastos de Pino Montano a sitio de las Casillas de San Jerónimo de Sevilla, barriada de Pino Montano, enclavado entre las calles Esparteros, Tapiceros, Delineantes y Alfareros.

Carece de distribución interior y tiene una superficie de 196 metros 4 decímetros cuadrados.

Linda: Mirando al edificio desde la calle Delineantes, por frente, con dicha calle; por la derecha, con local comercial número 8 de esta misma planta; por la izquierda, con calle Alfareros a la que hace esquina, y por el fondo, con galería de acceso y local comercial número 10 de la misma planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 782, libro 781, folio 31, finca 56.804, inscripción primera.

En la escritura se señaló la cantidad de 6.100.425 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—48.962.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 91/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don José Antonio Belchi González y doña María Engracia Rozas Hurtán, sobre reclamación de 765.459 pesetas de principal y 500.000 pesetas de intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 13 de octubre, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 15 de noviembre; e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 16 de diciembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.490.800 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría de Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Piso en Reus, calle Gaudí, número 16, escalera letra J, planta primera, puerta 1. Superficie de 72 metros 12 decímetros cuadrados. Finca número 6.575, tomo 1.975, libro 78, folio 102.

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—49.220.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansamer de Leasing, Sociedad Anónima» (BANSALASING), contra don Martín Aristondo Gogenola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda única en el piso 2 de la casa número 46, sita en la calle Bidebarrieta, de Eibar. Inscrita al tomo 363, libro 186, folio 232 vuelto, finca número 7.283 del Registro de la Propiedad de Eibar. Valorada en la cantidad de 11.850.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 14 de julio de 1994.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—50.319.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Julio Cabellos, contra la finca propiedad de «Promociones Las Cumbres, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 14 de octubre de 1994, y hora de las diez, por el tipo de 50.247.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de noviembre de 1994, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

**Tercera subasta:** De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/508/1993. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Novena.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

**Décima.**—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Número 42. Local A, a la derecha del portal, entrando, sin distribución, en dos plantas, sótano y baja, comunicadas interiormente, de la casa C, con fachada a la calle del Juncal y la avenida de la Constitución, integrante del edificio, en término de Torrejón de Ardoz, con fachadas a la avenida de la Constitución y la calle Juncal, sin números de policía en la actualidad. La planta baja mide 104 metros 32 decímetros cuadrados útiles, y linda: Frente, avenida de la Constitución, por donde tiene acceso; derecha, entrando, rampa de acceso al garaje; izquierda y fondo, en ángulo chaflán, portal, hueco de la escalera y local B. En planta sótano mide 182 metros 81 decímetros cuadrados útiles, y linda: Frente, avenida de la Constitución; derecha, rampa de acceso al garaje; izquierda y fondo, en ángulo chaflán, sótano local B, hueco de escalera y pasillo de acceso al garaje.

**Inscripción:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.176, libro 540, folio 89, finca número 40.068, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de mayo de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—49.170-3.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de la Cruz Pagan Sánchez Ramón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** El 7 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 18.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** El 8 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** El 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

**Finca 24.** Local comercial señalado con el número 4, procedente de la finca número 2, en planta semisótano o planta baja del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, número 4, de la urbanización Solymar, de Benalmádena.

Inscrita en el tomo y libro 440, folio 9, finca número 22.236, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 12 de julio de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—48.900-3.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Jueza de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja), representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García-Reyes Comino, contra don Francisco Manuel Espert Martínez y doña María Teresa Fuertes Bercianos, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0033-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1994, a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 14 de diciembre de 1994, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 8.325.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Siete: Vivienda en quinta planta alta, que ocupa toda ella, excepto el hueco de escalera y ascensor, con fachadas a la avenida del Maestro Serrano y calle de Enrique Reig, puerta número 5 de la escalera, tipo B, tiene una superficie útil de 77 metros 48 decímetros cuadrados con terraza al fondo. Linderos: Frente, avenida del Maestro Serrano; derecha, entrando, calle de Enrique Reig; izquierda, de don Francisco Bauset, hoy de varios propietarios; y fondo, de don Vicente Alós, hoy su heredera. Forma parte de un edificio sito en Paiporta (Valencia), con portal de entrada en la avenida del Maestro Serrano, y número de policía urbana 32.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 563, libro 92 de Paiporta, folio 25, finca 7.122, inscripciones tercera y cuarta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y al deudor, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 20 de mayo de 1994.—La Jueza, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—48.963.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Pedro Bajatierra Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 251/1993, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de don Julio Rubio Gamero, contra «Rodapark, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 6.387.500 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 29.399.300 pesetas, en que se han valorado, pericialmente, los bienes muebles embargados, que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta, para el día 10 del próximo mes de octubre; para el caso de quedar desierta, de la segunda, para el día 8 del próximo mes de noviembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta la tercera para el día 12 del próximo mes de diciembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de la subasta

Informe pericial que emite don Francisco Sánchez Escalonilla Sáez. Juicio ejecutivo 251/1993:

#### Utensilios primera nave:

1. Labra 40: 195.000 pesetas.
2. Regeneradora 40: 22.000 pesetas.
3. Espigadora: 250.000 pesetas.
4. Tupi: 175.000 pesetas.
5. Ingletadora: 50.000 pesetas.
6. Circular: 100.000 pesetas.
7. Universal: 100.000 pesetas.
8. Moldurera, «Weinings»: 3.000.000 pesetas.
9. Cinta transportadora: 50.000 pesetas.
10. Perfiladora: 250.000 pesetas.
11. Cinta 90: 250.000 pesetas.
12. Cinta 70: 175.000 pesetas.
13. Moldurera, «Anteco»: 500.000 pesetas.
14. Pruspale transportador: 1.000.000 pesetas.
15. Dos compresores: 100.000 pesetas.
16. Caldera calefacción: 250.000 pesetas.
17. Disco, «Multipic»: 20.000 pesetas.
18. Mesa trozadora: 100.000 pesetas.
19. Fresadora: 125.000 pesetas.
20. Cortadora discos: 25.000 pesetas.
21. Disco tronjador: 100.000 pesetas.
22. Máquina, «Fiejab»: 125.000 pesetas.

23. Compresor: 15.000 pesetas.
24. Lilo: 300.000 pesetas.

#### Utensilios segunda nave:

1. Chapadora: 1.000.000 pesetas.
2. Perfiladora: 150.000 pesetas.
3. Compresor 20 cabezas: 200.000 pesetas.
4. Compresor 2 cabezas: 150.000 pesetas.
5. Lijadora automática: 500.000 pesetas.
6. Barnizadora: 550.000 pesetas.
7. Empaquetadora: 200.000 pesetas.
8. Troceadora: 50.000 pesetas.
9. Trapoler: 350.000 pesetas.
10. Empaquetadora parqué: 200.000 pesetas.
11. Taladro automático: 200.000 pesetas.
12. «Scat 31», M 9107 F.
13. Furgoneta M 1060 CD.
14. Coche M 2663 K (chatarra): 50.000 pesetas.

#### Utensilios tercera nave:

1. Equipo, «Simono»: 100.000 pesetas.
2. Tres pies farola hierro forjado: 30.000 pesetas.
3. Una bomba submarina: 50.000 pesetas.
4. Extractor: 10.000 pesetas.
5. Puerta verja: 1.000 pesetas.
6. Moto bomba: 40.000 pesetas.
7. Muebles de vivienda: 200.000 pesetas.
8. Moto todo terreno, M 8386 MJ: Chatarra.
9. Diez depósitos de hierro: Chatarra.
10. Nueve puertas a 5.000 pesetas: 45.000 pesetas.

Madera existente en primera y segunda nave (aproximadamente):

Roble, 20 metros cuadrados; satova, 570 metros cuadrados; pino, 20 metros cúbicos, 14 metros cúbicos, y guatambre, 865 metros cuadrados.

Rodapié 210 M-244.

Cartón, dos palés.

Hoja chapa, 4 metros cúbicos.

Madera vieja, 5 metros cúbicos.

Valoración:

Roble: 16.000 pesetas.  
Satova: 1.712.000 pesetas.  
Guatambre: 1.800.500 pesetas.  
Pino: 980.000 pesetas.  
Madera vieja: 325.000 pesetas.  
Hqja de chapa: 400.000 pesetas.  
Rodapiés: 1.470.000 pesetas.

#### Maderas tercera nave:

Roble 1.350 metros cuadrados. Satova 900 metros cuadrados.

Pino 933, teca 180, tarima 940.

Rodapiés (1.500), 14 metros, tableros 120.

Madera flotante 30 paquetes.

Valor parqués:

Roble: 1.080.000 pesetas.  
Satova: 780.000 pesetas.  
Pino: 776.400 pesetas.  
Teca: 144.000 pesetas.

#### Valor tarimas:

Roble: 1.088.000 pesetas.  
Satova: 5.464.000 pesetas.  
Pino: 1.249.000 pesetas.  
Teca: 260.000 pesetas.

#### Valor rodapiés:

Roble: 1.400 pesetas.  
Pino: 300.000 pesetas.  
Teca: 200.000 pesetas.

Total valor: 29.399.300 pesetas.

Dado en Torrijos a 23 de junio de 1994.—El Juez, Pedro Bajatierra Rojas.—Secretario.—49.391.

## TORTOSA

## Edicto

Don Pedro Luis Garrido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 21/194, instados por el Procurador señor don José Luis Audi, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 407 bis, contra don Pedro, don Saturnino, don Francisco y don José Benito Clemente Alcón, doña María Dolores Gorritzena, doña Elvira Gil Gil, doña Felicitats Pitarch Alcón y doña Benedicta Gil Colomer, con domicilio en Finca Mingana, número 10, Vinallop, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de octubre de 1994.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de noviembre de 1994.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

## Bien objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 42.050.000 pesetas.

Descripción: Rústica, heredad situada en término de Tortosa, partida de Vinallop, conocida por Mingana, de cabida de 39 hectáreas 15 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 178 jornales 786 milésimas; lindante: Norte, con tierras de doña Josefa Bahima Aragónés, don Domingo Queral Pau; don Miguel Villarroya Masip y don Francisco Arasa Bonfill; sur, don José Gisbert Gas, don José Bayerri Roe, doña María Vila Agramunt, don Jacinto Solé Bosch, don Juan Aixendri Chavarria, doña Pilar Aixendri Aixendri, don Pedro Bonfill March, los cinco últimos mediante camino, don Juan Piñol Aixendri, don Pedro Saura Marin y don Francisco Arasa Grifoll; oeste, con camino de la Galera; y este con don Demetrio López Amparo Gimeno. Está atravesada, en parte, hacia el este, por un camino que también

discurre por el sur, denominado camino del paso a nivel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 2.503, folio 55, finca número 11.699, inscripción sexta.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los tabloneros de anuncios de los Juzgados correspondientes, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de Tortosa a 11 de julio de 1994.—El Juez, Pedro Luis Garrido.—La Secretaria.—48.911.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 699/1993, se siguen autos, Banco Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Augusto Blas Moreno y doña Rosa Pilar Ortiz Calatayud, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Augusto Blas Moreno y doña Rosa Pilar Ortiz Calatayud, respecto de la vivienda tipo B, en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 6, tiene una superficie construida de 106,44 metros cuadrados y útil de 89,39 metros cuadrados; adosado a la vivienda y con entrada independiente por el rellano de la escalera, existe un cuarto trastero con una superficie de 9,98 metros cuadrados, y útil de 9,03 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios; linda, desde la calle mirando al edificio: Por frente, con el vuelo de la calle en proyecto, aún sin nombre y cuarto trastero anejo a la misma; por derecha, con la vivienda en esta misma planta tipo izquierda, con finca de «Construcciones Hermanos Castellanos, Sociedad Limitada»; y por espaldas, con rellano de escalera, cuarto trastero y patio de luces posterior. Inscripción: Tomo 1.373, libro 434, folio 124, finca número 38.823 de Alzira.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 14 de octubre de 1994 a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la escritura del préstamo de hipoteca, de 7.672.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.172-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casan Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 798/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Amin Ismael Yusuf Ghanem y doña Ana María Navarro Segura, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos. (BBV cuenta 4483).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de los señalamientos a los demandados para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio.

## Bienes objeto de la subasta

Lote uno.—Vivienda en planta baja, de 71.65 metros cuadrados, del término de Castelló de Rugat, partida carretera Rafol, número 7. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 524, folio 155, finca número 6.120. Valorada en: 2.000.000 de pesetas.

Lote dos.—Local comercial de 321,50 metros cuadrados, en término de Castelló de Rugat, partida carretera Rafol, número 9. Inscrita en el anterior Registro, al tomo 581, folio 132, finca número 6.221. Valorada en: 12.500.000 pesetas.

Lote tres.—Vivienda en quinta planta, ático de 93,40 metros cuadrados en Castelló de Rugat, partida carretera Rafol, número 9. Inscrita en el mismo Registro al tomo 581, folio 132, finca número 6.234. Valorada en la cantidad de: 5.200.000 pesetas.

Lote cuatro.—Solar de 134 metros cuadrados, sobre el cual se halla ubicado un local de 52,35 metros cuadrados, en Castelló de Rugat, partida Blasco Ibáñez. Inscrita en el mismo Registro al tomo 633, folio 210, finca número 6.461. Valorada en: 1.300.000 pesetas.

Lote cinco.—1 hanegada 2 cuarterones de secano del término de Castelló de Rugat, partida Porrinchons. Inscrita en el mismo Registro al tomo 524, folio 153, finca número 709. Valorada en la cantidad de: 75.000 pesetas.

Lote seis.—5 hanegadas 2 cuarterones de secano del término de Castelló de Rugat, partida Porrinchons. Inscrita en el mismo Registro al tomo 400, folio 161, finca número 3.444. Valorada en la cantidad de: 275.000 pesetas.

Lote siete.—Vivienda en primera planta de 71,65 metros cuadrados, del término de Castelló de Rugat, partida carretera Rafol, número 7. Inscrita en el mismo Registro al tomo 524, folio 156, finca número 6.121. Valorada en: 2.000.000 de pesetas.

Lote ocho.—Casa recreo de 100 metros cuadrados, sobre terreno de 45 hanegadas secano, del término de Castelló de Rugat, partida Pinar. Inscrita en el mismo Registro al tomo 616, folio 119, finca número 2.601. Valorada en: 6.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casan Llopis.—La Secretaria.—48.937-54.

VIGO

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primer Instancia número 7 de Vigo

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 829/1992 seguido a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Refray, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal 4-36603462, domiciliado en Covadonga, 3 (Vigo) e «Industrias P. Freire, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-36601102 domiciliada en Paulino Freire, 19 (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, de Vigo, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 22 de noviembre de 1994.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0829-92, una cantidad igual o superior al 20 por ciento de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan.

Las fincas objeto de licitación de subasta son las siguientes:

Fincas sitas en Bouzas, municipio de Vigo:

1. Terreno, donde se emplazan diversas edificaciones, formando todo una sola finca, en calle Paulino Freire, sin número, de Vigo.

Mide unos 3.471 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 10.673, inscrita en el libro 639, folio 166, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

2. Terreno, denominado «Calzada», en Bouzas, Vigo, donde se emplazan dos naves industriales de 588 metros 40 decímetros cuadrados y 3.057 metros 20 decímetros cuadrados.

Mide la finca un total de 5.657 metros cuadrados. Finca número 16.925, inscrita en el libro 639, folio 183, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

3. Terreno, denominado «Calzada», en Bouzas, Vigo, donde se emplaza un edificio ruinoso de 70 metros cuadrados.

Mide la finca un total de 254 metros cuadrados. Finca número 10.735, inscrita en el libro 639, folio 192, vuelto, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Valoración: 500.000 pesetas.

4. Terreno, denominado «Barja», en Bouzas, Vigo.

Mide la finca 987 metros cuadrados.

Finca número 7.551, inscrita en el libro 639, folio 203, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

5. Terreno, denominado «Hortas», en Bouzas, Vigo, donde se emplazan dos naves industriales de 460 metros 32 decímetros cuadrados y 966 metros cuadrados.

Mide la finca un total de 1.708 metros 49 decímetros cuadrados.

Finca número 17.057, inscrita en el libro 639, folio 213, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

6. Terreno, denominado «Huertas», en Bouzas, Vigo, donde se emplazan dos naves industriales. Mide la finca un total de 1.146 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca número 10.451, inscrita en el libro 639, folio 221, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Propiedad sita en Cuenca:

7. Local comercial, situado en la calle de Santa María de la Cabeza, término municipal de Cuenca.

Se distribuye en dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior.

Ocupa el total del solar de unos 45 metros cuadrados.

Linda: Entrando a la derecha, con el edificio de Sindicatos; izquierda, con doña María Utanda; fondo, resto de finca segregada de solar; y frente, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, con el número 15.907, libro 161, folio 76. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Propiedad sita en Barcelona:

8. Bajo comercial destinado a locales de negocio, con varias dependencias y servicios de la casa situada en la calle Enrique Granados, número 45, de la ciudad de Barcelona.

Tiene una superficie de 857 metros 24 decímetros cuadrados.

Linda: Por frente, este con la calle Enrique Granados y parte con Alfredo Marqués; por la izquierda, entrando sur, con la casa número 43 de la misma calle, propiedad de don Wifredo Marqués, en parte, y en parte, con los hermanos Patxot; por la derecha, norte, con la casa y jardín de don Alfonso G. Abrines Giol; por detrás, oeste, con la finca de las hermanas Estrada Bover; por encima, con los pisos principal primero y segundo; y por debajo, con el suelo del edificio.

Le es inherente una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, bajo el número 2.900, al folio 160, del libro 114, sección quinta, tomo 1.018 del archivo.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Propiedad sita en Madrid:

9. Local comercial, que es la finca independiente número 1, de la casa quinta, con fachada a la calle Huerta de Castañeda, número 26, de la villa de Madrid. Tiene doble altura; planta baja y sótano.

Tiene una superficie en planta baja de 57 metros 8 decímetros cuadrados; y en planta sótano, 25 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda en planta baja: Por su frente o este, con calle; derecha entrando, al norte, con casa de esta propiedad; izquierda, al sur, con portal, descansillo, y caja de escalera y patio, teniendo por este lindero una puerta de entrada; y por el fondo, al oeste, con patio. En planta de sótano, linda: Frente, al este, con subsuelo de la planta baja; derecha, al norte, con sótano de la casa de esta propiedad; izquierda, al sur, con caja de escalera; y por fondo, al oeste, con patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al folio 217, tomo 2.020. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de julio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—49.175.

VITORIA-GAZTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 269/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Angel Manzanos Arbulu y doña Ana María Ibáñez Pérez de Mendiguren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0269/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, pasaje de Las Antillas, número 8-3.ª A. Ocupa una superficie útil de 88,92 metros cuadrados, siendo la construida de 110,36 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, distribuidor, paso y una solana con acceso desde uno de los dormitorios. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con el número 15, de la planta de entrecubierta. Tiene adscrito de forma inseparable y como elemento común, el local destinado a garaje de la planta de sótano segundo destinado para la guarda o estacionamiento de vehículos, le corresponde a esta vivienda la plaza señalada por el número 200.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.003, folio 54, libro 93, finca número 4.988, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 13.080.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—49.162-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 859/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de compañía mercantil «Hormigones Gurea, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Aguirregoitia Blanco, doña María Carmen Bilbao Rivera, don Juan Manuel Uriarte Ribera y don José Luis Arauz Barbadillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4/15/859/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Local o lonja única, planta baja, de la casa sita en Vitoria, en calle Txistularis, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.840, finca número 11.602, libro 279, sección quinta.

Tipo de subasta: 12.900.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—49.141-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### SAN SEBASTIAN

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado al número 352/1993, ejecución número 155/1993, a instancia de don Juan Santos Pinto, contra «Industrias Kensak, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Una carretilla elevadora marca «Laurak», tipo E-18, número 1.854, 600.000 pesetas.

Dos máquinas guillotinas marca «Polar-Mohr», electrónicas, números 4331174-4731527, 1.600.000 pesetas.

Una máquina encoladora marca «Pasaban», con bastidor, cuatro motores, 1.500.000 pesetas.

Dos máquinas elevadoras marca «Beguiristain-R», 120.000 pesetas.

Una cabina calentador, 300.000 pesetas, y una báscula hasta 250 kilogramos suelo (15), 315.000 pesetas.

Dos tras-pale, modelos T.M.H., 50.000 pesetas. Una afiladora tipo torno, marca «Alfe», modelo 2.000, con su motor, 100.000 pesetas.

Dos máquinas atadoras marcas «Strapex», eléctricas, 150.000 pesetas.

Una sierra múltiple para ranuras marca «Tece», tipo PM-112MV/2, 800.000 pesetas.

Dos mesas de oficina marca «Serveta», con seis y cuatro cajones, 35.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica marca «Casio», modelo HR-16A, 10.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora marca «Lanier», número 6.112, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «H.O.», modelo Studio 46, 15.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca «H.O.», modelo Logos-48, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica marca «H.O.», modelo ET-2250, 20.000 pesetas.

Una máquina fax, marca «Olivetti», modelo OFX-530, 30.000 pesetas.

Importa la tasación 5.375.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta, el día 11 de noviembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de diciembre de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 27 de enero de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 1.854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo de la empresa «Industrias Kensak, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 14 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—49.227.

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en provincia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad

seguidos en este Juzgado con el número 1609/1993, ejecución de sentencia número 60/1994, a instancia de Mercedes Sainz García y otros, contra Rafael del Pozo Obeso, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Santa Lucía, quinto, A, en primera subasta, el día 9 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, el día 11 de enero de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064006094.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Reinosa.

### Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de una tierra en Cañeda, sitio de Orocamos, de 24 áreas, valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tierra en Cañeda, sitio de Valdecañeda, de 60 áreas, valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Nuda propiedad en edificio en calle Las Fuentes, 2, compuesto de planta baja y dos pisos en alto, que mide 18,40 metros de fachada por 6,80 metros de fondo, valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Local comercial corrido en planta baja y a la derecha del portal, de 28 metros cuadrados, en Reinosas, avenida Navarra, 4. Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Apartamento letra C, en la última planta bajo cubierta, de 32 metros 16 decímetros cuadrados, en Reinosas, avenida Navarra, 4, valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Local comercial corrido en Reinosas, avenida Navarra, 4, de 56 metros cuadrados, en planta entre-suelo o cabrete. Valorado pericialmente en 6.500.000 de pesetas.

Apartamento letra B, en la última planta bajo cubierta del edificio en Reinosas, avenida Navarra, 4, de 50 metros 30 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en 4.500.000 de pesetas.

Terreno en Reinosas, avenida de Navarra, sin número, de 630 metros cuadrados, sobre el que se ha edificado una casa en el centro del mismo, compuesto de planta baja, piso en alto, desván, garaje y lavadero, que mide el edificio 13 metros de línea por 9 de fondo. Valorado pericialmente en 50.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—49.541.

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado Su Señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en provincia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad seguidos en este Juzgado con el número 82/93, ejecución de sentencia número 56/94, a instancia de Pedro Valdés Becerril y otros, contra «Lacto Agrícola Pecuaria, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente que, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Santa Lucía, quinto, A, en primera subasta, el día 9 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, el día 11 de enero de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064005694.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración

o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad, de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca en Carranceja, Ayuntamiento de Reocin, de 84 áreas 90 centiáreas, sobre la que se ha construido una nave industrial que mide 1.230 metros cuadrados, valorada pericialmente en la suma de 80.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—49.538.